BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Jueves 17 de Enero de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7191

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolívar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo del último año, es de $ 3.50 y los correspondientes a años anteriores es de $ 5 m/n. El último ejemplar aparecido es el de Septiembre de 1914.— Buenos Aires, Agosto de 1917.

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Gastos del sepelio del Ingeniero del Ministerio, Señor Luis A. Alvarez

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917.

Visto la nota del Jefe de la División Límites Internacionales, por la que comunica el fallecimiento del Ingeniero de primera clase de esa División, Señor Luis A. Alvarez y atento a los años de servicios prestados por el mismo a la administración nacional y la práctica establecida para casos análogos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Los gastos del sepelio del Ingeniero de primera clase de la División Límetes Internacionales correrán por cuenta del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º Acuérdase para gastos de luto, al Señor Guillermo Alvarez, hijo menor del Ingeniero Alvarez, el importe de dos meses del sueldo que percibía en su carácter de Ingeniero de primera clase.

Art. 3º Inpútese a la partida 1, inciso 1º, item 5º, del Presupuesto de Relaciones Exteriores vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Instalaciones eléctricas en el Pabellón Nº 5 de la Penitenciaría Nacional.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917.

Exp. 9705-P-917. — Visto el adjunto presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura para la instalación de luz eléctrica en la parte del Pabellón Nº 5 de la Penitenciaría Nacional, donde funcionan los Talleres Gráficos, reconstruído últimamente en virtud de lo dispuesto por Decreto de 20 de Mayo de 1916, y

Considerando:

Que la ejecución de los mencionados trabajos es indispensable y conviene dada la naturaleza de los mismos, sean llevados a cabo administrativamente con los elementos de que se dispone.

Que habiendo sido ejecutada la reconstrucción del referido Pabellón con una considerable economía, superior a la suma presupuesta para estos nuevos trabajos, procede que ellos sean atendidos con el mencionado saldo existente,

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de que se ha hecho referencia, valor de cuatro mil novecientos veintisiete pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, ($ 4.927,74 m/n) para la ejecución de los trabajos de que se trata en el mencionado edificio, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º Este gasto se imputará al saldo proveniente de las obras de reconstrucción del Pabellón 5º de la Penitenciaría Nacional, autorizadas por Decreto de 20 de Mayo de 1916.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a uss efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Gobernación de Formosa.— Se nombra comisionado para una información sumaria y se dictan varias resoluciones disciplinarias.

Buenos Aires, Enero 11 de 1918

Vistas las constancias de estos expedientes; atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales, y

Considerando:

Que dada la gravedad de las incidencias producidas y la jerarquía de los funcionarios que han intervenido es necesario designar uno ajeno a la localidad a fin de que levante una amplia investigación sumaria que esclarezca debidamente aquellas,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1º Comisionar al Inspector de la Dirección General de Territorios Nacionales, señor Emilio Rodríguez Iturbide para que se traslade a Formosa y haciéndose cargo del despacho de la Gobernación proceda a levantar una amplia información sumaria que esclarezca debidamente las incidencias ocurridas entre el señor Gobernador interino Don Dámaso E. Correa y el Secretario interino señor Llambías,

2º Mantener la suspensión inpuesta por la Gobernación al Secretario interino señor Llambías, hasta tanto se conozca el resultado del sumario respectivo.

3º Conceder la licencia solicitada por el señor Gobernador interino Don Dámaso E. Correa, para bajar a esta Capital por razones de salud.

4º Apercibir severamente al señor Jefe de Policía de Formosa, Don Benigno A. de la Vega, por la grave falta de disciplina en que ha incurrido al dirigirse a este Ministerio consultando el precedimiento a seguir respecto al cumplimiento de órdenes que le impartiera el señor Gobernador interino.

5º Haga e saber, tómese razón y resérvese.

R. GOMEZ

Ministerio de Hacienda

Dominguez Rodolfo.—Solicitud denegada

Buenos Aires, Enero 11 de 1918.—

Exp. 3250-D-1917 —40-V.— vista la apelación deducida por el Subinspector Don Rodolfo Dominguez de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de fecha 25 de Abril de 1917, y

Resultando:

1º Que la resolución de que se recurre no es susceptible de apelación, por cuanto su cuantía es menor de cien pesos — artículo 29 de la ley 3764.

2º Que por otra parte, dicha resolución se encuentra consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada,

SE RESUELVE:

No ha lugar y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos y reposición del sellado.

SALABERRY

Romagnoli Nazareno. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Enero 11 de 1918.

Exp. 46-R-1918.—41-V.—Visto el recurso de apelación interpuesto por Don Nazareno Romagnoli de la resolución de la Administración General de Inpuestos Internos, de fecha 17 de Noviembre de 1917, por la que se le condena a pagar las sumas de $ 19,72 m/n y $ 197,20 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que el 29 de Octubre último poseía en su casa de negocio, los cigarros y el alcohol vínico que se detallan en el acta de fojas 1 y 1 vuelta, sin los instrumentos fiscales justificativos del pago de los impuestos correspondientes a las leyes 9647 y 3761; atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el hecho mencionado en el preámbulo que antecede, se encuentra comprobado por las constancias de autos, y que él importa una transgresión a lo que disponen los artículos 3º, inciso 2o, y 8o de la Ley 9647, y artículo 1º de la 3761.

Que la penalidad aplicada por la Administración del ramo es la que corresponde para el caso en cuestión, en mérito de lo que determinan los artículos 10 y 36 de las Leyes 3761 y 3764, respectivamente.

Que el interesado no alega en su descargo, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses, no siendo atendibles las razones de hecho aducidas y que funda en su buena fe e ignorancia de la ley, por cuanto en su carácter de comerciante estaba obligado a cumplirla y por consiguiente conocerla, y si así no lo hizo fué por negligencia, de cuyas consecuencias debe responder ahora ante la ley.

Por tanto y de acuerdo con lo que manifiesta el Señor Procurador del Tesoro en su dictamen,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda. — Reconocimiento de servicios de un Profesor.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1918.

Vistas las constancias de este expediente,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Reconocer los servicios que presta en el Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, desde el 1º de Mayo último, el Profesor de Idiomas Extranjeros, Sr. Marcos Suárez; debiendo liquidarse sus haberes con imputación al Inciso 15, Item 6, Anexo E del Presupuesto vigente.

Comuníquese, publíquese, etc.

SALINAS

Colegio Nacional «Carlos Pellegrini» del Pilar. — Reconocimiento de servicios del ex-Director.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1918.

Vista la precedente solicitud y teniendo en cuenta las razones aducidas,

SE RESUELVE:

Ampliar la Resolución de fecha 11 de Diciembre último, reconociendo tambien goce de sueldo en la cátedra de que fué titular el ex-Director y Profesor del Colegio Nacional «Carlos Pellegrini» del Pilar, Dn. Manuel P. Antequeda, desde el 11 de Agosto último, fecha en que fué suspendido en el ejercicio de sus funciones, hasta el 1º de Marzo próximo, incluyendo así el periodo de las vacaciones de verano y debiendo liquidársele los haberes respectivos con imputación al Item del establecimiento.

Comuníquese, publíquese, etc.

SALINAS

Colegio Nacional de San Luis. — Reconocimiento de servicios de un Ayudante

Buenos Aires, 12 be Enero de 1918.

Visto este expediente y a fin de proceder a abonar los haberes que se reclaman, de conformidad con los servicios prestados,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

1º Reconocer, desde el 15 de Marzo último, los servicios prestados por el Sr. Juan E. Vacca en el cargo de Ayudante de química del Colegio Nacional de San Luis, debiendo imputarse los sueldos respectivos al ítem del establecimiento.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

SALINAS

Escuela Profesional de Mujeres de Rosario. — Aprobación de servicios de una Maestra.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917.

Vista la nota que antecede y lo informado al respecto,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Aprobar los servicios prestados por la Señorita Regina Weis, durante cuatro días del mes de Mayo y cuatro días del mes de Agosto últimos, como Maestra de Dactilografía y Estenografía, de la Escuela Profesional de Mujeres de Rosario, en reemplazo de la Señorita Juana E. Blanco, a quien se le concedió licencia con goce de sueldo, debiendo imputarse al Inciso 15, Item 6, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Comuníquese, publíquese, etc.

SALINAS

Ministerio de Agricultura

Reglamento del «Registro de designaciones de establecimientos de industria, comercio y agricultura».

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1917.

Visto el proyecto de reglamento del «Registro de designaciones de establecimientos de industria, comercio y agricultura» formulado por la Dirección de Patentes y Marcas de acuerdo con la resolución de fecha 19 de Diciembre de 1916,

SE RESUELVE:

I. Considérase designación o muestra los nombres propios o de fantasía, los de las sociedades por acciones y corporaciones, la razón o firma social y cualquier otro distintivo escrito o gráfico que se use para caracterizar una casa o establecimiento.

Entre las casas o establecimientos de industria, de comercio o de agricultura están comprendidas las instituciones financieras, las agencias marítimas, los teatros, los cinematógrafos, y todos aquellos que se dediquen en cualquier forma lícita al lucro.

El Registro de designaciones o muestras, sólo comprende a las casas o establecimientos nacionales y a las sucursales o agencias de casas extranjeras, y en ningún caso protege las mercaderías.

II. Las solicitudes de registro de designaciones o muestras se dirigirán al Comisario de Patentes y Marcas, llenándose en cada caso las formalidades siguientes:

Un escrito en papel sellado de 10 $ o en papel simple, pero acompañando por separado un sello de aquel valor, y en el que se hará constar bajo declaración jurada, el nombre, la nacionalidad y domicilio del peticionante; la designación o muestra de la casa o establecimiento, y el ramo de industria, comercio o agricultura a que se dedique.

Cuando el interesado no concurra personalmente, podrá hacerlo por medio de apoderado, o en su defecto, autorizando a un empleado o agente al pie del escrito.

Acompañar la última patente fiscal o un certificado expedido por autoridad competente.

Cuando las designaciones o muestras estén combinadas con dibujos o emblemas, deberán acompañarse diez ejemplares impresos con nitidez.

III. Recibida la solicitud, se labrará un acta breve que exprese, en resumen, su contenido y la fecha y hora de su presentación.

IV. Para constancia del interesado, y al solo efecto de acreditar el depósito, la oficina entregará un testimonio del acta en el papel de actuaciones.

V. Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

H. PUEYRREDON

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Manifestación de descubrimiento de la Mina «Violeta Argentina», en el Territorio Nacional del Neuquén, derechos adjudicados por denuncio, a los Señores Alfonso Jolfré y Ludovico Muzzio.

Solicitan pertenencias de petróleo. — Otrosí: inscripción del contrato social en el Registro de Minas de la Nación. — Señor Director del Departamento Nacional de Minas, Geología e Hidrología, en la Capital Federal de la República. — Pedro Poutays, de estado casado, de profesión agricultor y residente en San Rafael de Mendoza, por sí y por mi socio Alberto Prado Martínez, casado, empresario y residente en Alameda de Las *Delicias* Nº 281 de Santiago de Chile, constituyendo domicilio para los efectos legales o para los actos referentes a la tramitación de esta solicitud en la Dirección del diario «El Avisador Mercantil», calle Sarmiento Nº 357 de esta Capital, a S. S., muy respetuosamente pasamos a solicitar una concesión de pertenencias de petróleo, de acuerdo al Código de Minería de la Nación Argentina: 1º Que atentas las disposiciones del Código citado en sus artículos 8 y 19, sin ser contraventores a lo dispuesto en el Art. 20 y en consideración a tratarse de aceites minerales que corresponden a la primera categoría, según el Inciso primero del Art. 3 del Código referido, nos presentamos solicitando conforme a las prescripciones del Art. 110 unos yacimientos de petróleo, que véuse en varios lugares con mucha abundancia vertir a orillas de su cauce Sud del Río Barrancas y cuya vertiente principal en ese punto de la cual acompañamos una muestra de acuerdo al Art. 113, se encuentra ubicada a unos ochocientos a mil metros más o menos hacia el Oeste del Camino de la Provincia de Mendoza al Territorio del Neuquén y sus límites de ésta son: por el Norte «Cerro Chapalco», por el Sud «Cerro Palado», por el Este «Cordón Cerros Bayos», y por el Oeste «Cerranía del Cerro Negro» y corresponde su jurisdicción al Territorio del Neuquén por encontrarse en la margen Sud del Río Barrancas que divide a la Provincia de Mendoza con dicho Territorio. 2º Que en dichos yacimientos desde su formación geológica hasta esta fecha, no se han practicado ni hechos trabajos de ninguna especie de perforación ni de labores y por consiguiente no hállanse demostraciones en tal sentido de ninguna clase de trabajos con anterioridad a los que para la constitución del título definitivo deben establecerse de acuerdo al imprescindible Art. 113, por cuanto, constituímos los derechos de descubrimientos conforme al Art. 111 del Código citado. — Haciendo esta declaración a fin de formar legalmente, sin oposiciones en su curso, ni demoras en su concesión, de nuestros derechos que por ésta solicitamos y agregamos por sus efectos correspondientes del Art. 113 que ésas encuéntranse en campo abierto e inculto en todas sus partes y en terreno de propiedad fiscal, que respecto a la ubicación de nuestras pertenencias la determinaremos, con tanta precisión como conveniencia en su oportunidad al solicitar la mensura, Art. 231: — 232 que nos acuerda en su Art. 241 el título definitivo de dichas propiedades.

3º Que pedimos la mayor extensión de pertenencias o unidades de medidas que nos acuerda la ley, atentas las disposiciones de los Arts. 226, 338 y 342 y denominaremos a dichas pertenencias la Riqueza Petrolífera de la Sociedad «Violeta Argentina», y conforme al Art. 116 solicitamos se ponga a ésta su cargo de ley correspondiente por el Señor Escribano Mayor de Gobierno y que S. S. en mérito de los Arts. 110, 117, 118 y 119 se sirva disponer se dé a este pedimento el trámite de ley, determinado en el artículo 160. — Será justicia. — Otrosí. Solicitamos para sus efectos consiguientes de derechos la inscripción de nuestro contrato social en el Registro de Minas de la Nación. — Será también justicia. — Pedro Poutays. — Presentada esta solicitud hoy veintiséis de Junio de mil novecientos trece, a las dos pasado meridiano, acompañada de la muestra respectiva, que he sellado, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Carrido. — Buenos Aires, Junio 27 de 1913. — Regístrese la escritura de referencia y fecho, pase a Minas, a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General. — Buenos Aires, Enero 28 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar la presente manifestación de descubrimiento de una mina de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Río Barrancas, presentada por don Pedro Poutays y don Alberto Prado Martínez. — La solicitud ha quedado en forma después que el interesado hubo: 1º) Declarado que no existen minas colindantes. 2º) Rectificado la parte final de su pedimento en la que hace referencia al Art. 160 y declarado expresamente que entiende manifestar un descubrimiento y no denunciar una mina. 3º) Rectificado los datos relativos a la ubicación del punto de extracción de la muestra. Es de notar que: 1º) El recurrente ha declarado llamar a la mina «Violeta Argentina», en vez de «Riqueza Petrolífera de la Sociedad Violeta Argentina», como la había llamado en su solicitud. 2º) Del escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno el doce de Septiembre de 1913, a las cinco pasado meridiano, resulta que el punto de extracción de la muestra está situado en la margen derecha del Río Barrancas, aguas arriba del cruce del camino carretero de Neuquén a Mendoza, con el mismo Río, y dista de dicho cruce tres mil trescientos treinta y tres metros, medidos siguiendo la margen derecha del citado Río. En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con el Art. 117 del Código de Minería. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 30 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 117 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General. — Se hace constar que los derechos a la presente manifestación de descubrimiento han sido adjudicados por denuncio a los señores Alfonso Jolfré y Ludovico Muzzio, por resolución de 20 de Noviembre de 1917. — A. C. Birabén, secretario.

E. 10 Enero — Nº 389-v-24 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de la Señora Amalia de Ariztegui.

011251-C-917. — Octubre 1 de 1917. — Vista la queja de la Señora Amalia de Ariztegui, formulada en estación Río IV el día 15 de Julio ppdo. contra la Empresa del F.C. Central Argentino, por atraso del tren No. 90, y

Considerando:

Que el tren de referencia llegó a Río IV en la fecha indicada con 25' de atraso por fuerte viento y precaución,

Que el tren No. 8 S. del F.C. Pacífico, que la recurrente deseaba tomar salió en horario sin esperar al referido tren 90 por no existir combinación entre ambos.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de Señor Herrando.

08703 C-917. — Octubre 2 de 1917. — Vista la queja del Señor Felipe Herrando formulada en la estación Retiro, el día 2 de Junio último, contra la Empresa del F.C. Central Argentino, por continuos atrasos del tren No. 310 procedente de Tigre, y

Considerando:

Que se ha comprobado que en los meses de Mayo y Junio el citado tren ha llegado solamente 6 veces con atrasos de 2 ó 3 minutos.

Que la Empresa ha tomado medidas para subsanar esta deficiencia.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor A. Caravario.

07020-C-917. — Octubre 2 de 1917. — Vista la queja del Señor Angel Caravario, formulada en la estación Arroyo del Medio, el día 3 de Mayo ppdo. contra la Empresa del F.C Central Argentino, por muerte de un animal yeguarizo en el paso a nivel lado Sud de la estación citada, el día 13 de Octubre ppdo, y

Considerando:

Que por propia manifestación del recurrente se ha establecido que el animal arrollado formaba parte de una tropa y que al adelantarse en la marcha fué muerto por el tren 17 en el sitio indicado.

Que la Empresa afirma que el tren de referencia, tocó el silbato reglamentario, y

Teniendo en cuenta:

Que si bien el paso a nivel carece de barreras, su situación topográfica así como el muy poco tráfico que se opera por él hace innecesario la colocación de ellas.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Estado de los Bancos al 30 de Noviembre de 1917

BANCOS	Fecha de presentación	Depósitos en cuenta corriente a plazos y caja de ahorros		Descuentos y adelantos		Existencia en el país		Capital realizado correspondiente a la República Argentina	
		$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
Alemán Transatlántico	14	1.118.533	38.093.636	749.187	26.202.550	1.731.538	14.111.318	3.650.000	—
Anglo Sud Americano	14	307.302	37.152.090	785.254	45.898.461	149.240	14.947.015	2.475.000	5.713.636
Británico de la América del Sud	11	666.232	52.052.448	628.374	32.635.424	3.446.851	15.133.138	4.536.000	—
Comercial Italiano	12	574.185	21.924.711	11.004	20.598.472	204.946	6.445.220	—	5.000.000
España y América	13	—	756.738	—	1.244.145	—	290.255	—	1.291.230
Español del Río de la Plata	13	851.550	191.466.674	514.289	224.945.008	2.108.140	43.836.205	—	98.174.270
Francés e Italiano	11	67.579	32.224.010	187.884	20.558.040	150.929	10.717.576	2.500.000	—
Galicia y Buenos Aires	12	70.853	23.150.456	1.854	31.198.016	82.767	5.443.317	—	16.992.195
Germánico de la América del Sud	5	448.052	18.413.572	503.629	17.194.526	312.407	6.698.069	1.729.000	—
Holandés de la América del Sud	6	9.139	41.267.734	37.603	50.451.696	37.158	9.440.472	3.895.833	—
Italia y Río de la Plata	12	1.198.693	98.033.971	966.111	118.368.214	1.401.967	23.287.203	10.000.000	—
Italo Belga	6	41.124	20.370.229	—	13.303.137	45.600	4.064.043	1.000.000	—
Londres y Brasil	10	242.641	19.201.533	652.845	10.939.430	651.223	3.785.890	1.268.190	1.950.000
Londres y Río de la Plata	12	2.373.935	143.900.090	472.624	60.796.605	5.413.940	79.909.291	4.250.000	—
Nación Argentina (1)	12	4.863.528	841.039.116	92.039	490.064.807	37.028.639	329.677.884	—	128.000.000
Nuevo Italiano	6	169.510	50.487.994	14.200	46.078.436	241.184	12.571.232	—	5.000.000
Popular Argentino	5	365.822	23.318.998	494.485	33.234.782	489.548	5.778.028	—	10.514.685
Provincia de Buenos Aires	12	480.539	202.519.351	235.557	185.455.955	3.009.877	67.295.943	—	62.412.140
The National City Bank of New York	4	1. 7.888	37.922.103	—	28.378.150	387.631	14.252.972	—	2.355.454
The First Nat Banck of Boston	5	302.534	24.877.289	201.846	19.195.556	303.406	9.182.027	1.036.400	—
Siete Bancos con menos de un millón de pesos m/n de capital		—	1.136.601	—	2.967.134	—	691.205	—	2.884.936
Totales		15.159.639	1.919.339.341	6.548.755	1.479.718.544	57.196.991	669.558.304	36.340.423	340.288.546
Totales mes de Octubre		19.264.200	1.891.192.284	6.158.004	1.422.697.613	57.857.545	700.586.660	36.340.423	339.928.460

(1) Incluído judiciales por $ oro 90.455 y $ m/n 68.415.928 — y Cámara Compensadora (Clearing) $ oro 3.750.499 y $ m/n 100.170.076 —
(2) » » » $ oro 1.745 y $ m/n 21.821.792 —

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 16 DE ENERO DE 1918

Boletín Judicial	$	625 80
Boletín Oficial	»	906 —
	$	1531 80

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad de la Capital. — Inscripciones hechas el día 22 de Diciembre de 1917.

Andalgalá entre Areco y Chascomús — Lote 42 — Manzana Y — Mide 8,66 x 43,25 — pesos 2.000 — E. — Sociedad «Supervielle y Compañía» — A. — Domingo González Salbatierra.

Alvarez Thomas entre Zabala y Céspedes — Lote 4 — Manzana D. — Mide 11,95 x 11,55 y 59,43 x 62,53 — pesos 31.460,52 — E. — Teodoro De Bary — A. — Segundo Giménez Antonio López.

Burela Nº 2167 — Mide 17,32 por 17,32 y 57,11 x 56,98 — Edif — pesos 16.030 — (Venta forzosa) — E. — Francisco Bermúdez Sandoval — A. — Enrique Bermann.

Baradero Nº 122 — Mide 8,65 por 25,35 — Edif — pesos 13.100 — (Venta forzosa) — E. — Salvador Rodríguez García — A. — José Moss.

Camarones esquina Moliere — Lote 34 — Manzana B — Mide 7,60 por 6,31 y 11,89 x 10,53 — (ochava 6 metros) — E. — Sociedad «Emilio Burgwardt en Comandita hoy en liquidación» — A. — Ramón Vázquez.

Caaguazú Nº 6020 — Mide 7,10 por 7,10 y 12,65 x 12,65 — Edif — pesos 2.500 — E. — Teodoro A. Vinelli — A. — Manuel Santos.

Cucha Cucha Nº 2714 — Mide 4,33 por 13,00 — Edif — pesos 3.250 — E. — Teresa Lloberas de Suredo — A. Segundo Dávila.

Cochabamba Nº 4152 — Mide 8,65 por 8,70 y 46,22 x 45,72 — Edif — pesos 8.479 — E. — Pascual Dumano y José Petrocino — A. — Francisco Saracca.

Camarones entre Moliere y Víctor Hugo — Lote 21 — Manzana E. — Mide 7,79 x 7,79 y 21,61 x 21,72 — pesos 1.140 — (Mitad indivisa) — E. — Ramón Vázquez — A. — Modesto Vázquez.

Caballito Nº 557 esquina Pasaje Ortega 1092 — Mide 7,90 x 11,85 y 15,54 x 18,16 — Edif — pesos 7.600 — E. — Domingo Sposto y Rosa Picardo (cónyuges) — A. — Juan Nikona.

Avenida Cobo Nº 1329 — Mide 7,794 por 7,80 y 45,40 x 45,01 — Edif — pesos 2.425 — E. — Luis Cocco — A. — Miguel Mele.

Charcas 2943/47 — Mide 8,73 por 8,75 y 62,80 x 60,85 — Edif — pesos 85.000 — E. — Francisco Lesca — A. — Ignacio Alberto Zeller.

Escalada entre Ercilla y Acassuso — Lote B — Manzana 3 — Mide 8,66 por 30,01 — pesos 1.074 — E. — Ventura Cabo — A. — Angel Cantariño.

Gallo 1807 al 1817 esquina Arenales 2989, 2991 y 2999 — Mide 12,69 por 12,69 y 17,78 x 17,00 — pesos 35.000 — E. — Vicente Casullo — A. — Edelmira Darreguezra de Cabal y otras.

Humboldt Nº 153 y 155 — Mide 8,66 x 42,36 — Edif — pesos 5.500 — E. — Manuel Abeleyra — A. — Anita Reynicobo de Slpak.

Independencia Nº 1868, 1870 y 1872 — Mide 7,17 x 40,45 — Edif — pesos 60.500 — (Venta forzosa) — E. — Emma Acosta y Castelli de Acosta — A. — Berthold Uebe.

Itaqui entre Ramón L. Falcón y Lafuente — Lotes 5 y 6 — Manzana Ch — unidos — Mide 20,00 x 19,93 y 30,06 x 31,11 — (Venta forzoza)

Itaqui esquina Lafuente — Lote 7 — Manzana Ch — Mide 20,00 por 11,11 y 19,97 x 12,17 — Todo en pesos 5.636,87 — E. — Nazareno Emiliozzi — A. — Sucesión de José Soldati.

Laprida Nº 684 — Mide 7,78 por 7,16 y 38,26 x 38,40 — Edif — pesos 20.200 — E. — Santiago Luis Pinto — A. — Bernardo Puppo.

Libertad Nº 964, 968 y 970 — Mide 10,825 x 60,62 — Edif — pesos 26.000 — 1/2 indivisa) — E. — Augusta Pascolat de Prío y otras — A. Rodolfo Bernasconi.

Limay Nº 46 — Mide 10,40 por 10,40 y 49,73 x 49,81 — Edif — pesos 18.050 — E. — Suc. de Manuel López y Mesías y otros — A. — María Antonia Espinosa.

Llavallol Nº 3035 — Mide 8,66 por 31,70 — Edif — pesos 7.800 — (Venta forzosa) — E. — José Vetromile — A. — Gerónimo Molina.

Migueletes Nº 1184 — Mide 8,66 por 20,55 — Edif — pesos 6,600 — E. — José Caneda — A. — Josefa Joaquina Lambert.

Martínez Nº 1025 — Mide 8,66 por 8,95 y 50,75 x 43,01 — Edif — pesos 8.221,20 — E. — Teodoro de Bary — A. — Pedro Stefani y María Scotto di Stefani.

Mansilla Nº 3323 — Mide 8,66 por 27.712 — Edif — pesos 16,500 — E. — César Santa — A. — Cónyuges Eulosia Eustaquia Ayala y Lucio Guimaraes.

Neuquen Nº 912 — Mide 8,65 por 8,92 y 25,05 x 21,53 — Edif — pesos 8.000 — E. — Mateo Pascaretta — A. — Antonio Alvarez Verano.

Núñez Nº 3431 — Mide 8,65 x 43,30 — Edif — pesos 4.400 — E. — José Di Placido — A. — Adolfo Chaves.

Oliden entre Ercilla y Schmidel — Lote 5 — Manzana I — Mide 8,66 por 46,33 — pesos 500 — E. — Juan Pigni — A. — Alejandro César Pigni.

Olavarría Nº 1829 y 1837 — Mide 827 metros 30 centímetros cuadrados — Edif — pesos 35.000 — E. — Sociedad Cooperativa Limitada «Sanatorium Caride» — A. — Compañía Anónima «La Inmobiliaria».

Pasaje Pereyra Nº 1777 — Mide 8,65 x 25,98 — Edif — pesos 7.300 — E. — Juan Restivo — A. — Rafael Laterza.

Republiquetas Nº 6110 — Mide 8,65 por 8,65 y 17,77 x 18,23 — Edif pesos 1008 — E. — Juan Fontanella y Dori — A. — Andrés López Couto.

Rodney Nº 350 — Mide 10,06 por 9,43 y 37,01 x 37,02 — Edif — pesos 4.500 — E. — Gustavo Pfluger — A. — Guido Graziosi.

Riglos Nº 470 — Mide 8,66 por 8,65 y 22,54 x 22,48 — Edif — pesos 10.200 — E. — José Andrés Ventre — A. — Lorenzo Camilo Ventre.

Ramón L. Falcón Nº 2155 — Mide 8,66 x 8,66 y 41,33 x 41,40 — Edif — pesos 10.600 — E. — Juan Manuel Bayá Casal — A. — Angel Brusca.

San Blás entre Moliere y Virgilio — Lote 32 — Manzana A. — Mide 8,22 por 8,22 y 11,41 x 11,44 — pesos 1.700 — E. — Sociedad «Emilio Burgwardt en Comandita hoy en Liquidación» — A. — José Valsecchi.

San José 179/87 — Mide 13,53 por 29,88 — Edif — (Dación en pago).

Cevallos 282 — Mide 7,144 x 12,773 — Edif.

Cevallos 242/48 — Mide 12,34 por 45,03 — Edif.

Cevallos 270 — Mide 7,24 x 7,50 y 27,10 x 27,40 — Edif — Todo en pesos 605.676,30 — E. — María Devoto de Parenti y otros — A. — «Banco El Hogar Argentino».

Salcedo Nº 3876 — Mide 8,65 por 8,75 y 31,35 x 30,00 — Edif — pesos 4.925 — E. — Daniel Cappa y otros — A. — Francisco A. Fiorentino.

Tunuyán Nº 355 y 357 — Mide 8,65 x 39,43 — Edif — pesos 25.000 — E. — Carlos Giuria — A. — Antonio Giuria.

Valentín Gómez Nº 3131 — Mide 8,00 x 8,00 y 26,90 x 26,40 — Edif — $ 45.000 — E. — José Pedro Bernasconi — A. — Laureano Rufino y otros.

Vicente López Nº 2068 al 2100 — esquina Andes 1765 al 1793 — Mide 29,40 x 33,30 — (Venta forzosa) — Edif — $ 93.200 — E. — Adela Magnani de Feretti, Rosa Feretti de Ubertalli y Margarita Feretti de Bernucci — A. — Francisco Tobar.

Venezuela Nº 2061 — Mide 6,928 por 43,300 — Edif. — pesos 23.000 — (Venta forzosa), — E. — Sucesión de Juana Zamudio de Zamudio — A. — Antonio Zamudio.

Venezuela Nº 1350 — Mide 10,392 por 46,764 — Edif — $ 48.000 — E. — Enrique Navarro Viola — A. — Jesús Lojo Batalla.

Zapiola Nº 465 — Mide 8,65 por 30,31 — Edif — $ 13.250 — E. — Pedro Ramírez — A. — Carmen Baldriz Piaggio.

Territorios Nacionales — (Pampa)

Pueblos Anguil — Manzana 89 — Solar I — Mide 15 x 50.

Pueblos Anguil — Lote 89 — Solar J — Mide 35 x 20.

Pueblos Anguil — Lote 89 — Solar K — Mide 20 x 35 — Todo en $ 550 — E. — Venancio Norre — A. — Albino Caumo.

Río Negro

Pueblos «San Carlos de Bariloche» — Manzana 61 — Solar C — Mide 2.500 metros cuadrados — pesos 3.000 — (Solar con lo edificado) — E. — Gaetano Speranza — A. — Miguel Penna.

Chubut

Pueblos Camarones — Manzana 176 — Solar A — Mide 2.500 metros cuadrados — $ 600 — E. — Gerardo Preckel — A. — Fernando Robert.

Pueblos «Comodoro Rivadavia» — Manz. 29 — Solar A. — Mide 2.500 metros cuadrados — $ 10.000 — (Solar con edificio) — E. — Rodolfo Canónico — A. — Mariana Canónico.

Secc. I — H — Fracción B. — Lote 5 — H. 10.000 — $ 40.050 — E. — Juan Deytieux — A. — «Banco Anglo Sud Americano Limitado» Sociedad Anónima.

Santa Cruz

Pueblos Río Gallegos — Manzana 117 — Solar A — Mide 1.250 metros cuadrados — $ 3.800 — Solar edificado — (Venta forzosa) — E. — Sucesión de Antonio Trevisan — A. — Sociedad «Varese y Ariztizabal».

Pueblos Río Gallegos — Manzana 60 — Solar a y d — Mide 5.000 metros cuadrados — $ 2.000 — E. — Antonio Roque — A. — Alberto Chabbert.

Trasmisión por causa de muerte.

Esmeralda Nº 959 — Mide 15.15 60,14 — Edif — $ 140.364,00 — Suc. — Enriqueta Ropes de Clerici — H. — María Clerici.

Junín Nº 1441/47 — Mide 16,45 por 62,78 — Edif — pesos 76. 300 — Suc. — Enriqueta Ropes de Clerici — H. — Eva Clerici y otros.

Larrea esquina 1211/45 Beruti 2400 — Mide 10,40 x 12,90 —(Edif — pesos 10.000.

Uruguay Nº 863/65 — Mide 9.93 por 18,185 — Edif — pesos 35.000 — Suc. — Carlos Bozzo — H. — María Samengo de Bozzo.

Lavalle Nº 1062 — Mide 7,577 por 63.051 — Edif — $ 40.000.

Maipú Nº 555 — Mide 15.150 por 60,620 — Edif — $ 95.600.

Guido Nº 1867/71 — Mide 10,00 por 30 00 — Edif — $ 55.000.

Viamonte Nº 1055 — Mide 8,14 por 49,79 — Edif — $ 38.000 — Suc. — Rosario Gorostiaga — H. — Avelina Solveyra Tomkinson y otros.

Neuquén Nº 2835 — Mide 8,66 por 25,98 — Edif — $ 4.700 — Suc. — Sofía Capparelli de Río — H. — Nicolás Río, Alberto, Ambrosio, Margarita, Juana, Basilio, María, Albina, Salvador, Flora y Rosa Río y Capparelli.

Pringles 250 — Mide 8,66 por 60,31 — Edif — $ 8.000 — Suc. — Lorenzo Guarnieri — H. — Indalecia Dalurso de Guarnieri y otros.

Superí entre Sucre y Echeverría — Lote 25 — Manzana A. — Mide 8,66 por 43 32 — $ 8.757,56.

Médano entre Marcos Paz y Bermúdez — Lote 3 — Manzana 8 — Mide 242 metros 62 decímetros cuadrados — $ 1.698,34 — Suc. — Pablo Alberto Rohde — H. — Blanca Esther Arbulú de Rohde.

Carabobo Nº 318 — Mide 17,32 por 29,80 — Edif — $ 48.437,30 — Suc. — Pablo Alberto Rohde — H. — Blanca Esther Arbulú de Rohde, Blanca Rosa María, Federico Augusto, Leonor Esther y Alberto José Rohde.

Resumen.

Capital por acto entre vivos, fincas 46, $ m/n. 1.327.375,89.

Territorios por acto entre vivos, fincas 9, $ m/n. 60.000,00.

Total por actos entre vivos, fincas 55, $ m/n. 1.387.375,89.

Capital por causa de muetre, fincas 13, $ m/n. 561.257,20.

Total general, fincas 68, pesos moneda nacional 1.948.633,09.

Movimiento de la propiedad Inmueble —Inscripciones hechas en el día 21 de Diciembre de 1917.

Amenábar Nº 1243 — Mide 17.32 x 25.98 — Edif. — pesos 22 000 — E — José Koblitz — A — Francisco Rivero.

Bolívar Nº 1125 al 28 — Mide 6.928 x 18.186 — Edif. — pesos 22 500 — E — Luciano Valdés — A — Rómulo Diego Lanusse.

Brasil Nº 1674 — Mide 9.28 — 9.18 — 56.42 — 56.495 — Edif — pesos 35.000 — E — Dolores Gaudencio de Nowell — A — Pablo Testone.

Concordia entre San Julián y Deseado — Lote 5 — Manzana 58 — Mide 8.66 — 9.20 — 48 84 — 41 61 — $ 2.641,56 — E — Agustín León y otros — A — Torcuato Imondi.

Cabrera Nº 5292 al 5300 esquina Godoy Cruz 1595 — Mide 12 78 — 12.78 — 15.57 — 15 48 — pesos 12 500 — E — Pascual Calegari — A — Enrique Schindler.

Cochabamba Nº 930 y 936 — Mide 13.637 x 43,30 — Edif — $ 34.100 — E — Luisa Rauschett de Bogari — A — Suc: José María Huergo.

Chiclana Nº 3241 — Mide 9.20 x 36.22 — Edif. — pesos 11 000 — E — Juan Alvariños y Ajuria y otros — A — José García Alvarez y Francisco García Alvarez.

Echenagucía entre Rivadavia y Yerbal — Lote 18 — Manzana A — Mide 196 metros 84 d/c — pesos 1.200 — E — Santiago Rebagliati — A — Miguel Giannattasio.

Franklin entre Boyacá y Gavilán — Lote 12 — Mide 8.66 — 8 66 — 15 36 — 15.60 — pesos 1 100 — E — Juan Bautista Aboitz — A — Julio Hallé que firma Julius Hallé.

Gallo Nº 1174 y 1176 — Mide 7.79 x 25.11 — Edif. — pesos 14 000 — E — Francisco Bottino y otros — A — Belisario Inocencio Antonio Turco.

Galona entre Caracas y Zamudio — Lote 10 — Manzana J — Mide 8.66 — 8.66 — 31 61 — 30 74 — pesos 1.400 — E — Serafín Maggio — A — Luis Bernieri.

Helguera entre Vírgenes y Dúngenes 3, 4, 5 6 y 7 y parte del lote 2 de la Manzana 16 — Mide 47.360 — 46.86 — 51.499 — 51 94 (6 metros ochava) — Edificado.

Helguera entre Vírgenes y Dungenes — Lote 9 — Manzana 16 — Mide 8.66 x 51.94

Dúngenes entre Helguera y Argerich — Fracc., formada por los lotes 13, 14, 15 — Manzana 16 — Mide 25.98 x 34.64

Dúngenes entre Helguera y Argerich. — Lote 18 — Manzana 16 — Mide 8.66 x 58.00 — Vírgenes entre Helguera y Argerich — fracc. que la forma parte Lotes: 16 y 17 — Manzana 16 — Mide 17.32 — 17.32 — 45 50 — 45.46 — Todo en pesos 10.000 — E — Rogelio Manuel González — A — Hércules (Ercole) Galvani.

Jorge Newbery entre Triunvirato y Guevara — Lote 37 — Manzana 1 — Mide 9.00 — 9.00 — 42 33 — 43.89.

Triunvirato esquina Maure — Lote 1 — Manzana 3 — Mide 13.00 — 12.44 — 23.13 — 22 75 — Todo en $ 6 700 — E — Icilio Chiocci — A — Ignacio Aztiria.

Junín Nº 161 — Mide 6.278 x 15.153 — Edif. — pesos 11 000 — E — José S. Tagle y Aurelia Tagle — A — Manuel María Collazo.

Lezica Nº 4325 — Mide 8.75 — 8.00 — 38.00 — 37 41 — Edif. — pesos 9.600 — E — Delfina Lugones de Cerdán — A — Soc. G. H Meyand y Cía.

Loria Nº 685 — Mide 8.66 x 31 64 — Edif. — pesos 25 000 — E — Joaquín Bernardo Troncoso — A — Cristóbal Mazzo.

Malabia Nº 2120 — Mide 10.20 x 31 00 — Edif. — pesos 25 000 — E — Amalia Nazarre de Montenegro — A — Santiago Arañaz y Aizpurua.

Mocoretá Nº 265 — Mide 14.78 — 14.72 — 38.63 — 38 95 — Edif. — pesos 9.050 — (Venta forz.) — E — Delfor Sotelo — A — Leandro García.

Moldes Nº 3318 — Mide 8.66 — 8.74 — 18.78 — 20 00 — Edif — $ 6.100 — (Venta forz.) — E — los cónyuges Juan Astuena y Rosa Juárez de Astuena — A — Luis Peirano.

Mar Chiquita Nº 4383 — Mide 8.66 x 43.30 — Edif. — pesos 3 100 — E — Lorenzo Norini — A — Carlos Alejandro Maragno.

Núñez Nº 6118 — Mide 8.66 — 8 66 — 19.16 — 18.60 — Edif — pesos 1.700 — (Terreno sin el edif.) — E — Felipe Restano y Manuel Piazze — A — Angel Capponetti.

Pasaje Raulet Nº 76 — Mide 9.90 x 13.00 — Edif. — pesos 6 200 — E — Eugenio González Muñiz — A — Rosa y Juana Herminia Carbone.

Pujol Nº 951 — Mide 8.66 x 46 50 — Edif. — pesos 11 600 (Venta forz.) — E — Fanny Rosenbaum de Abramovich y Bernardo Baumwoll — A — Miguel Caviglia.

Pujol Nº 829 — Mide 8.66 — 8 66 — 33.48 — 33.78 — Edif — pesos 7.930 — E — Mauricio Stidovsky — A — Miguel Caviglia.

Repúbliquetas 2767 y 2775 — Mide 25.98 x 43 30 — Edif — pesos 32.700 — E — Pascuala Merga de Lynch — A — Manuel J. Madueño.

Rivadavia Nº 1485/99 esquina Paraná 1 al 29 — Mide 15.158 x 41 568 — Edif. — pesos 211 030 — (Venta forz.) — E — Juan Bautista Rigal — A — Sociedad «Germo Hermanos».

Remedios Nº 2692 esquina Culpina — Mide 8.65 — 8 66 — 19 58 — 19.00 — pesos 4.700 — (Venta forz.) — E — Luis Rosa — A — María Luisa Smith de Rosa.

Rondeau Nº 3602 al 6 esquina Boedo 1993 — Lote 2 fracc. A — Manzana 1 — Mide 12.25 — 8 80 — 8 66 — 14.93 — Edif. — pesos 20 500 — E — Fernando F. Bossie — A — Ramón Guinil.

San Roque entre Sanabria y Segurola — Lotes 34, 35 y 36 — fracc. A — Mide 25.98 — 25.98 — 51 05 — 51.35 — pesos 21.637,92 — E — Sdad. Ama. del Banco Español del Río de la Plata — A — Hester Jane Fowler de Brodie y otros.

Sarmiento 2968/70 y 72 — Mide 8.66 de frente al Norte, por 60.22 en el Este, en el Oeste contando desde la línea del frente hacia el Sud 7.20 de aquí hacia el Sud Oeste 22.74 de aquí hacia el Sud 32.25 hasta dar con el contrafrente que mide 13.38 — (Venta forzosa) — pesos 77.100 — Edif. — E — José Ciarlo — A — Santiago Carlos Reguán.

Superí Nº 1268 — Mide 8.66 — 8 66 — 31.74 — 31 51 — Edif — pesos 3.000 — (Venta forz.) — E — Roque Romagnoli — A — Esteban Ricardo Martín.

Sapaleri Nº 2316 y 2818 — Mide 8.66 x 50.65 — Edif. — pesos 18 200 — (Dación en pago) — E — Petrona González de Valbuena y Valentín Valbuena — A — Felipe Higueret.

Tucumán Nº 1467 al 1475 — Mide 12.557 x 55 857 — Edif — pesos 83.500 — (Venta forz.) — E — José Agustín Pacheco y Anchorena — A — «Banco Francés y Río de la Plata».

Zelada Nº 4585 — Mide 8.00 x 27 90 — Edif. — pesos 2 100 — (Venta forz.) — E — Vicente Maffiuchi (sucesión) — A — José Andrés Temperán.

Territorios Nacionales (Pampa)

Pueblo General Pico — Manzana 128 — Solar M — Mide 20 x 50 — pesos 360 — E — Alberto Eduardo Castex — A — Salvador Escuredo.

Colonias «Lambaré» — Sección III — Fracc. B — Parte del lote 20 — Chacra 8 — H. 100 — A. 15 — pesos 4 807 con 20 centavos — E — Félix Soriano — A — Isidro Rodríguez.

Colonias «Lambaré» Sección III — Fracc. B — Parte del lote 20 — Parte de la chacra 4 — H. 73 — A 95 — pesos 3.697,50 — E — Félix Soriano — A — José Iglesias.

Colonia «Lambaré» Sección III — Fracc. B — Parte del lote 20 — Chacra 3 — H. 98 — A 10 — $ 4 905 — E — Félix Soriano — A — Claro Gazón.

Chaco

Colonias «Resistencia» — Parte del lote agrícola 213 — Mide 90 x 200 — pesos 3.500 — E — Pedro Domínguez — A — Francisco With.

Chubut.

Pueblos C. Rivadavia — Manzana 55 — Solar b — Mide 2.500 metros — pesos 3.000 — (Solar edificado) — E — Antonio Bello — A — José María Solar y Claro.

Pueblo «Cro. Rivadavia» — Manzana 67 — Solar C — Mide 2.500 metros/c — pesos 2.000 — E — Ignacio Echenagusía — A — José María Solar y Claro.

Colonias «Sarmiento» — Parte del lote pastoril 40 — H. 200 — pesos 5 500 — E — Eduardo Jenks — A — Bernardino Etcheto.

Trasmisión por causa de muerte

Brandzen 502/28 esquina Martín Rodríguez 807/13 — Mide 11.691 x 38.97 — Edif. — pesos 37 000

Palos Nº 460 y 470 — Mide 13.85 x 43.300 — Edif. — pesos 29 000.

Suárez Nº 427 — Mide 11.25 x 10 39 — Edif. — pesos 5 000

Almirante Brown Nº 1093/99 esquina Suárez 401/11 — Mide 10.39 x 21.65 — Edif. — pesos 30 000 — Suc. — Agustín Pedemonte — H — Luis José Pedemonte y otros.

Búlnes Nº 483 — Mide 8.66 x 41.39 — 9.42 x 40.97 — Edif — $ 17.000

Pichincha Nº 1255/57 — Mide 7.794 x 42.589 — 9,298 x 42 234 — Edif. — pesos 13.000

Picheuta Nº 633 — Mide 17.32 x 41.50 — 17.32 x 39.90 — Edif — $ 7.500—

Loyola Nº 719/21 — Mide 8.66 x 48.88 — Edif. — pesos 15 000

Veinticuatro de Noviembre Nº 1453 — Mide 17.32 x 34 40 — Edif — pesos 6,000 — Suc. — José Andrés Parodi — H — Luis Pablo, Alfredo, Gabriel, Jacinto y José Pedro Máximo Parodi y Guerrizoli.

Convención Nº 3337 — Mide 8.65 x 32.11 — Edit. — pesos 8 000

Dolores Nº 462 — Mide 8.66 x 24.07 — Edif. — pesos 6 200

Congreso Nº 1801 esquina 11 de Septiembre — Mide 8.66 x 22 68 — Edif — pesos 8.700 — Suc. — Francisco Diest y María Bonnemasón de Carrere de Diest — H — María Teresa Diest y Bonnemason Carrére.

Honduras Nº 4076 — Mide 6.19 — 6.31 — 56.97 — 57 69 — Edif: — pesos 22.000

Montevideo 37/39 — Mide 6.557 x 15,155 — Edif. — pesos 42 000 — Suc. — Manuel Bartolomé Lafont — H — Agustina Cánepa de Lafont.

Mar Chiquita Nº 5431 — Mide 16.00 x 35.00 — Edif — pesos 3,000 — Suc: — Pedro Cravetti y Catalina Campodónico de Cravetti — H — Francisco Cravetti y otros.

San Eduardo Nº 1437 — Mide 508 metros 203 mil/c — Edif. — pesos 5.000 — Suc. — Luis Levalle — H — Antonio y Enrique Barceló y Augusto Rossi.

Sarmiento Nº 1837 — Mide 6.66 x 20.35 — Edif.

Sarmiento Nº 1843/45 — Mide 7.33 x 44.166 — Edif. — Todo en $ 105 000

Callao Nº 332/40 — Mide 11.85 x 54.25 — Con 1 martillo en contra de 6.40 por 8 15 — pesos 150 000

Callao Nº 348 — Mide 17.50 x 60.80 — Edif. — pesos 300 000

Callao Nº 332/40 — Mide 11.85 x 54.25 — Con un martillo en contra de 6.40 por 8 15 — Edif — $ 150.000— Suc. — Lucinda Libarona de Méndez — H — Lucinda, Dolores, Julia Felisa, Emilio Méndez y Libarona y María Teresa Méndez y Huergo.

San Francisco entre Famatina y del Tigre — Mide 8.65 x 37 23 — Lote 16 — Manzana F — pesos 600 — Suc. — David Moa Gil — H — María Socorro Moa Gil.

Tacuarí Nº 158/60 — Mide 216 metros 63 dec/c — Edif. — $ 55 000.

Echeverría Nº 2348 — Mide 8.66 x 44.16 — Edif. — pesos 9 400 — Suc: — María Mena — H — Antonio y Juan Dionisio Mena, Juan Carlos y Delfina María Mena y Etcheverry.

Resumen.

Capital: por acto entre vivos fincas 39, $ 764.862,48 moneda nacional.

Territorios: por acto entre vivos fincas 8, $ 27.769,70 moneda nacional

Total: fincas 47, $ 792.632,18 moneda nacional.

Capital por causa de muerte fincas 23 $ 874.400,00 moneda nacional

Total general fincas 70, $ 1.667.032,18 moneda nacional.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 26 de Diciembre de 1917.

Avellaneda números 1791 al 99 esquina Teniente General Donato Alvarez. — Mide 16,18 — 15,45 — 25,63 — 23 03 — Edif. pesos 11.000. — Venta forzosa. — E. — Sucesión de Luis Valitutti y otros. — A. — Eromildo Orio.

Bolivia Nº 4215 esquina Pareja. — 8 705 por 19,553. — Edif. pesos 1.600. — E. — Luis Bugatti. — A. — Aquilina Palacio de Louzao.

Córdoba números 867 y 873. — Mide 8 66 por 24,12. — Edif. pesos 106.500. — Venta forzosa — E. — Fanor Molina Méndez. — A. — Clementina Meeks de Chas.

Caseros Nº 548. — Mide 8,84 — 8,66 — 42,50 — 43,40. — Edif. pesos 35.000. — E. — Esteban Alejandro Romero y otros. — A. — Amadeó Juan Canale.

Canning números 223 y 225. — Mide 8,66 — 8,66 — 20,67 — 20,55. — Edif. pesos 30,500. — Venta forzosa. — E. — Sucesión de José Bracco. — A. — Rodolfo Zocchi.

Cangallo Nº 2057. — Mide 15,15 59,40. — Edif. pesos 89.500. — Venta forzosa. — E. — Nemesio Lugones. y Castelfort Lugones. — A. — Doctor Ernesto Hipólito Celesía.

Coronel Díaz números 1763 al 65. — Mide 9,83 — 9,03 — 31,80 — 32,18. — Edif. pesos 58.000. — E. — Guido Martelli y Rosa Bossi de Ferracani. — A. — Floriana Boerr de Rojas.

—Charcas Nº 4550. — Mide 10 272 — 8 94 — 37,41 — 37,41. — Edif. pesos 9.000. — E. — María Filipich. — A. — Margarita Cirila y Milna María Filipich.

Demaría entre Oro y Darragueira. — Lote 8. — Manzana C. — Mide 285 metros 98 decímetros cuadrados. pesos 4.957 29. — E. — Clementino Fortunato de Nicuelo. — A. — Herminia Podestá y María Luisa Podestá de Dellepiane.

Darragueira 2273. — Mide 7,79 — 7 79 — 26,10 — 26,83. — Edif. pesos 6.000. — E. — María Filipich. — A. — Margarita Cirila Filipich y Milna María Filipich.

General Urquiza Nº 1392. — Mide 8 10 por 19,52. — Edif. pesos 8.250. — E. — Juan Carlos Catalina y otros. — A. — Juan Marreig.

Hidalgo Números 1428 y 1430. — Mide 11,00 — 13,77 — 24,00 — 31,26. — Edif. — pesos 6.500. — E. — Vicente Dragonetti. — A. — Adolfo Manuel Merlo.

Padilla números 1002 y 1006, esquina Thames 290. — Mide 223 metros 32 decímetros cuadrados — Edif. pesos 6.000. — Mitad indivisa. — E. — César Podestá. — A. — Juan Podestá.

Pola Nº 1117. — Mide 8,66 por 21,346. — Edif. pesos 2.200. — E. — Sofía Aguilar. — A. — Victoria Urbana Cresta.

Quintino Bocayuva Nº 1576. — Mide 8,66 — 8,66 — 20,21 — 21,44. — Edif. pesos 4.900. — E. — Benjamín Loprcito. — A. — Primo Ferrari.

Solís Nº 2160. — Mide 251 metros 41 centímetros cuadrados. — Edif. pesos 6.500. — Mitad indivisa: — E. Diego Pozo. — A. — Guillermo Martínez y Garzía.

Avenida San Martín números 2610 al 12. — Mide 8,65 — 8,67 — 27,53 27,22. — Edif. — Empedrado Nº 2335. — Mide 8,66 — 8,67 — 23,36 — 23,67. — Edif. Todo en pesos 15.000: — E. — Félix Galli. — A. — Angel Rainoldi.

Sarmiento Nº 3596. — Mide 6,93 por 17,32. — Edif. pesos 10.850. — Venta Forzosa. — E. — Sucesiones de Antonio Devoto y otras. — A. — Juan Bourrec.

Tandil Nº 2629. — Mide 10,392 — 10,392 — 19,52 — 21,476. — Edif. pesos 10.000. E. — Petrona Alcanto de Amato. — A. — Enrique D. Accinelli.

Varela Nº 582. — Mide 19,52 — 17,14 — 30,81 — 30,81. — Edif: pesos 17.675. — E. — Juan Garavetta. — A. — Emilio, Josefa y Elsa Matilde Rodríguez y Beledo.

Territorios Nacionales—Pampa

Pueblo Bernasconi. — Manzana 59. — Solar 12. — Mide 900 metros cuadrados. — pesos 6.000. — Solar con edificio. — E. — Oreste Lombardi. — A. — Francisco Varrenti.

Pueblo General Acha. — Manzana 86. — Parte del solar B. — Mide 38,00 por 35,00. — pesos 1.700. — E. — Domingo P. Giménez. — A. — Dolores y Josefa Gatica.

Pueblo «Santa Elvira». — Quinta 115. — H. 4. — A. 84. — pesos 677,60: — E: — Manuel Caram. — A. — Juan Ughetti.

Sección 2ª. — Fracción D. — Parte del lote 18. — H. 125. — A. 50. — pesos 25.160. — E. — Don Pastor N. Lindquist. — A. — Francisco Alustiza.

Río Negro

Pueblo San Antonio Oeste. — Manzana 29. — Solar A. — Mide 25 por 50. — pesos 5.300. — Solar con edificio. — Venta forzosa. — E. — Concurso de José María Jordi. — A. — José Bermúdez Tajés.

Chubut

Sección III. — Fracción letra D. Lote 12. — H. 10.000. — pesos 37.500. — E. — Sociedad «Cirilo Onagoity Penin y Compañía» y otros. — A. — Manuel Martínez López.

Trasmisión por causa de muerte

Azara Nº 375. — Mide 8,66 por 36,80. — Edif. pesos 10.000. — Sucesión de Manuel Lorenzo. — H. — Benigna Lorenzo y Vatteone y otros.

Arenales Nº 1147. — Mide 7,36 por 25,11. — Edif. pesos 40.000: — Sucesión de María Biancos y Vargar. — H. — Manuel Emilio y Alberto Blancas y Vargas.

Brandzen Nº 660. — Mide 17,32 por 43,30. — Edif. pesos 18.000: — Aguilar Nº 2689. — Mide 8,66 por 42,35. — 8,66 por 42,11. — Edif. pesos 10.000. — Sucesión de Rosalía Palazzi de Sassi. — H. — Guido José María, Emma Valentina María, Antonio Victorino María y Juan Sassi y Palazzi.

Brandzen Nº 1384/96. esquina Azara. Mide 7,96 por 24,09. — 7,55 por 24,09 — Edif. pesos 9.000. — Sucesión de Ciriaco Iriarte. — H. — Cesaria Cumba de Iriarte.

Cementerio del Norte. — Mide 6 metros 2,345 centímetros cuadrados. — Edif. pesos 12.000. — Sepulturas 4, 5 y 6. — Número 11. — Sección 1ª. Y demás existente. — Sucesión, Alberto Posse. — H. — Julia Perdriel de Posse, Julia Dolores Posse de Muratorio, Rafael Juan y Susana Edelmira Posse.

Garay Nº 3202/6 esquina 24 de Noviembre 1001/5. — Mide 7,82 — 6,09 15,70 — 17,33. — Edif. pesos 20.000. — Estados Unidos Nº 3508 esquina Maza. — Mide 7,32 por 17,17. — Edif. pesos 15.000. — Independencia Nº 3489/91. — Mide 8,66 — 8,60 — 11,70 — 11,92. — Edif. pesos 16.500. — Estados Unidos Nº 3516. — Mide 14,65 — 13,98 — 17,17 — 17,02. — Edif. pesos 12.300. — Sucesión de Manuela Fernández de Roldán. — H. — Rosa Manuela y Manuela Rosa Roldán.

Güemes Nº 3230. — Mide 7,79 — 7,84 — 24,81 — 25,78. — Edif. pesos 18.407,20. — Sucesión de Ildefonso Otero Rossi. — H. — Carlos Ildefonso y Pedro Roberto Otero y Lacoste.

Gorriti Nº 5300 esquina Godoy Cruz. Mide 14,453 por 15,80. — 7,615 por 9,716. — Edif. pesos 6.000. — Sucesión de Victoriano Pablo Filliàn. — H. — Enrique Mauricio Amado, René Luis, Marcelo Jorge, Aída María Luisa, Ana Emma, Elena Angela, Berta Carmen Filliàn y Pecnard y Aimé Pecnard de Filliàn.

Honduras Nº 4245/49. — Mide 157 metros 10 decímetros cuadrados. — Edif. pesos 5.500. — Sucesión de Rosa Muñoia de La Rocca. — H. — Pascual La Rocca y otros. — Alvarez Nº 1462. — Mide 4,33 — 4,33 — 19,52 por 31,740. — Edif. pesos 13.000.

Lamadrid Nº 660. — Mide 12,557 por 31,740. — Edif. pesos 133.000. — Sucesión Ignacio Pitré. — H. — Ignacio Arturo, Ida Magdalena, José Domingo Pitré y Quartino y Florinda Quartino de Pitré.

Labardén Nº 35. — Mide 8,66 por 20,86. — Edif. pesos 7.000. — Sucesión de José Bruno. — H. — Josefa Fernández de Bruno y otros.

Moreno Nº 2248. — Mide 8,313 — 3,723 — 41,438 — 41,178. — Edif. pesos 12.000: — Sucesión de Alfonso Forcillo. — H. — Elisa Pellegrini de Forcillo.

Olavarría números 607 y 609 esquina Palos 677 y 79. — Mide 10,825 por 21,68. — Edif. pesos 8.000. — Sucesión de Domingo Capurro. — H. — Emilia Sessarego de Capurro.

Santa Rosalía Nº 2559. — Mide 7,60 42,20. — Edif. pesos 8.000. — Sucesión de Cleto Marcelino Bríccola. y Bergaglio y Teresa Bergaglio de Bríccola. — H. — Antonio y Delfina Teresa Bríccola y Bergaglio.

Tacuarí Nº 1170/72. — Mide 8,65 — 8,65 — 14,66 — 14,03. — Edif. pesos 37.673,88. — Sucesión de María Oneto de Oneto. — H. — Rodolfo Ricardo Ramos y Oneto.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 21, pesos 439.932,29 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos, fincas, 6, pesos 78.277,60 moneda nacional.

Total por acto entre vivos, fincas 27, pesos 518.209,89 moneda nacional.

Capital por causa de muerte, fincas 20, pesos 281.886,08 moneda nacional.

Total general: fincas 47, $ 800.095,97 moneda nacional.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual. puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	5.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Marcas

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Octubre de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Habiéndose presentado doña Concepción Abalo Rey, reclamando el subsidio que, de acuerdo con las ordenanzas vigentes corresponde a los deudos del extinto empleado D. Francisco Abalo, se cita y emplaza por el término de ocho días, a contar de la fecha, a los que se consideren con derecho al citado beneficio, para que se presenten a deducir sus acciones ante el Directorio de la Caja Municipal de Jubilaciones (Banco Municipal de Préstamos, Suipacha y Viamonte), dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante doña Concepción Abalo Rey. — Buenos Aires, Enero 15 de 1918. — Carlos J. Clara, secretario.

v-24 enero.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Ligure de S. M.
Suárez 676.

Se citan todos los Socios a la Asamblea General Ordinaria del Segundo Semestre 1917 que tendrá lugar el Domingo 20 de Enero 1918 a la 1 p. m. (1ª convocatoria) o a las 2 1/2 p. m. segunda convocatoria, para tratar la siguiente:

Orden del Día

Art. 1º Designación de tres Socios de los presentes para la aprobación del acta de la Asamblea.

Art. 2º Relación de Caja del 2º Semestre 1917.

Art. 3º Balance administrativo del ejercicio 1917 y Relación de los Revisadores de Cuentas.

Art. 4º Elección General de la Comisión Directiva para el 1918. — Buenos Aires, (Boca) Enero 16 de 1918. — Andrés J. Piaggio, Presidente. — Santiago Capellino, secretario.

E. 17 enero Nº 526-v-18 enero.

Sociedad Militar de Socorros Mútuos Ejército y Armada.

Se invita a los señores consocios a la A. G. O. que tendrá lugar en el local social calle Larrea Nº 1032, el día sábado 26 de Enero a las 8 y 30 p.m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2o. Lectura de la Memoria anual y Balance.

3o. Elección de los miembros de la C. D. que terminan su mandato, y llenar las vacantes producidas durante el año y simultáneamente las que se produzcan con la elección para otro puesto de alguno o algunos miembros de la Comisión Directiva.

4o. Nombramiento de tres miembros de la C. de Cuentas.

5o. Nombramiento de una comisión de cuatro socios para firmar el Acta de la Asamblea. — El Secretario.

E-17 enero Nº 510-v-26 enero

La Nación
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 41 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Febrero próximo, a las 5 de la tarde, en su local calle San Martín 344.

Orden del día:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1917.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Sanción del dividendo a distribuir.

4o. Elección de presidente, vice presidente, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos.

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 49 de los Estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del Artículo 44 de los Estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 11 de 1918. — Luis Mitre, presidente.

E-17 enero Nº 514-v-4 febrero.

España y Río de la Plata
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la So-

ciedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Febrero de 1918, a las 4 p/m. en el local de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 776, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2o. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Séptimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1917, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

3o. Elección por dos años de seis Directores Titulares, en reemplazo de los Señores Julián Cibrián, Angel Díez, Eduardo García, Germán Moro, Telesforo Díez y Joaquín Peña Saldeños y tres Directores Suplentes en reemplazo de los Señores Víctor Manaut, Antonio Eraña y Manuel F. Fernández, todos los cuales terminan su mandato. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Artículo 46 de los Estatutos.

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se le entregará un recibo en el que irá expresado número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, Presidente.

E-17 enero Nº 518 v-5 febrero

Sociedad Anónima
Frigorífico Armour de la Plata
Covocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Viernes 8 de Febrero próximo, en el local de la Sociedad, calle Reconquista Nº 314 a las 4 pasado meridiano, a objeto de tratar la siguiente orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Nombramiento de cuatro Directores Titulares y un Director Suplente.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4º Disposiciones a tomarse respecto al Fondo de Fomento y su distribución.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de los mismos, a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada. — Buenos Aires, Enero 17 de 1918 — El Secretario.

E. 17 enero Nº 531-v.2 febrero.

«Unión de la Boca»
636 Olavarría 636

Estimado Consocio:

De conformidad con los artículos 69 y 70 del Estatuto se invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria del 2º semestre de 1917 que se celebrará el Lunes 21 de Enero de 1918 a las 8 y 30 pasado meridiano, debiéndose tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Balance semestral.

2º Memoria administrativa del año 1917.

3º Elección de 8 miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de los señores. José G. Goitia, José Tomás Gravioto, Angel López, Esteban Lomazzi, Angel Giraldi Antonio Merega, Juan Giacoboni y Féix Castagno a que terminan su mandato.

4º Elección de un miembro de la Comisión Directiva por un año en reemplazo del señor J. Antonio Cassinelli que renunció.

5º Elección de 5 suplentes.

6º Elección de 3 revisores de cuentas.

7º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta. — Buenos Aires, Enero 4 de 1918. — Sebastián Cichero, Presidente. — José G. Goitia, Secretario.

Nota: No efectuándose la Asamblea en la fecha indicada por falta de quórum, la misma tendrá lugar el Lunes 28 a la misma hora con cualquier número de socios presentes. — Agustín Canevaro, Gerente.

E. 17 enero Nº 528-v.19 enero.

Società Italiana de S. M.
«Nueva XX Settembre 1870»

Se convocan los socios para la Asamblea Ordinaria del cuarto trimestre 1917, que tendrá lugar en el local social, Bustamante 563, el día 20 Enero 1918 a las 9 1/2 a. m., en primera convocatoria. No formando «quórum» en tal fecha la Asamblea se efectuará el Domingo sucesivo a la misma hora y con cualquier número de socio.

La orden del día está expuesta en la Secretaría. — Buenos Aires, Enero 16 de 1918. — El Secretario.

E. 17 enero Nº 503-v.19 enero.

Convocatorias Anteriores

La Cinematográfica Sudamericana
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad Sarmiento 1755, el día Miércoles 6 de Febrero próximo, a las 9 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance, Memoria del Directorio y destino de las utilidades.

2º Elección de cinco Directores, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 16 Enero Nº 494-v-5 febrero.

La Peruana Argentina

Sociedad Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Martes 5 de Febrero de 1918, a las 4 p. m., en el local social, 25 de Mayo 267, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Elección del Nuevo Directorio.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la convocatoria. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1918. — César Gerolimich, Gerente.

E. 16 Enero Nº 493-v1º febrero.

Società Unione Operai Italiani
Sarmiento 1374

Cítanse en primera reunión los Socios de la Sociedad Unione Operai Italiani en Asamblea General que tendrá lugar el Domingo 20 corriente, a las 3 p. m., en su local Sarmiento 1374, como lo prescribe el artículo XIV del Estatuto Social, a los efectos de las Elecciones del Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario, Tesorero, tres revisadores de cuentas, veintiún miembros del Consejo y 7 miembros del Jury de honor. — Logs, Gerente.

E. 16 Enero — Nº 495-v-19 enero.

Società Unione Operai Italiani

Sarmiento 1374

Cítanse a los señores socios de la Sociedad Unione Operai Italiani para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 20 del corriente, a las 2 p. m., como lo establece el Reglamento Social en su Artículo 145, párrafo 2º, en su local Sarmiento 1374.

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2º Lectura y aprobación de la Rendición de Cuentas Semestral.

3º Lectura y aprobación de la Rendición de cuenta Anual.

4º Lectura y aprobación del Balance Anual.

5º Relación de la Presidencia.

6º Eventuales.

Longs, Gerente.

E. 16 Enero Nº 496-v19 enero.

Frigorífico Argentino
(En liquidación)

Se comunica a los Señores accionistas que a partir del día 18 del corriente pueden cobrar en el Banco de Italia y Río de la Plata el primer dividendo de capital a razón de ciento veinticinco pesos moneda nacional, por cada acción equivalente al 55 por ciento de su valor nominal. — Buenos Aires, Enero 15 de 1918. — La Comisión liquidadora.

E. 16 Enero Nº 477-v-26 enero.

Hipódromo Nacional
Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Febrero próximo, a las 3 y 30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Objeto de la Convocatoria

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio de 1917.

2º Sancionar la distribución de un dividendo.

3º Fijación de los Honorarios del Síndico.

4º Renovación del Directorio.

5º Elección del Síndico y Síndico suplente.

6º Nombramiento de tres accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Artículo 22. — Tres días antes de la Asamblea y de 1 a 5 de la tarde, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. — Buenos Aires, Enero 15 de 1918. — El Directorio.

E. 16 Enero Nº 466-v-1º febrero.

Società Italiana de M. S. «Patria e Lavoro». — Chile Nº 1567.

Asamblea Ordinaria 4º Trimestre 1917.

Convócase a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en 1a convocatoria, el día 20 de Enero de 1918. a las 9 a. m. en su local Chile 1567.

Orden del día:

Rendición de cuentas 4º Trimestre 1917 y Balance.

Relación de la Presidencia.

Elecciones generales — Presidente — Vicepresidente — Secretario y Tesorero — 14 Consejales y 9 Suplentes — 10 Componentes de Jury y 3 Revisadores de cuentas.

Nombramiento de dos Socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 14 de 1918. — E. Debesaru, Gerente.

E 15 Enero. Nº 417-v-19 enero

Cooperativa «El Hogar Obrero»
Buenos Aires, Enero 14 de 1918
1a Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se efectuará el día 30 de Enero, a las 8.30 de la mañana, en el local social, Martín García 473, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Elección de 5 directores titulares (uno por un período de un año) y tres suplentes.

3º Elección de un Síndico titular y de un suplente.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Ernesto Colombo, secretario.

E 15 Enero Nº 448-v-30 enero.

Sociedad Anónima Ganadera e Industrial del Chubut
Asamblea Extraordinaria
Segunda Convocatoria

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero en el local del Teatro Verdi, en el pueblo de Trelew, (Chubut), a las 2 p. m., para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria de constitución de la Sociedad, y presentación del Balance al 31 de Octubre de 1917 con el objeto de dar a conocer a los señores accionistas, el monto de los gastos constitutivos.

2º Elección de 4 miembros del Directorio, en reemplazo del Señor Baldomero D. Carrasco, renunciante, y de los Señores Martín Fennen, Evan John Roberts, y José Gaffet, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 23 de nuestros Estatutos, se previene a los Señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Secretaría social en el pueblo de Trelew, (Chubut), por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Trelew, (Chubut), Enero 14 de 1918. — Manuel Costa, Secretario-Tesorero.

E. 15 Enero. — Nº 465. v-31 enero.

Nazionale Italiana

Se invita a los señores socios de la Nazionale Italiana, a concurrir á la Asamblea Extraordinaria y a lá Ordinaria del 2º semestre 1917, que tendrán lugar el Domingo 20 del actual, a las dos pasado meridiano, en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente:

Orden del día:

1o. Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea Extraordinaria del 20 de Enero de 1918, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2o. Modificación de los Artículos propuestos del Estatuto y Reglamento.

3o. Autorizar a la Presidencia a resolver cualquier indicación que fuera sugerida al respecto por la Inspección de Justicia.

La Asamblea será válida con la presencia de no menos de 150 socios a tenor de las disposiciones contenidas en el Artículo 55 del vigente Estatuto.

Concluída la Asamblea Extraordinaria, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria del 2º semestre de 1917, en el mismo día y sitio, para discutir la siguiente:

Orden del día:

1o. Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del Acta del 2º semestre de 1917, conjuntamente el Presidente y Secretario.

2o. Relación Administrativa de la C. D. a la Asamblea y su aprobación.

3o. Informe de los revisores de cuentas y su aprobación.

4o. Elecciones generales.

No efectuándose la Asamblea por falta del número legal, después de una hora la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios presentes. (Artículo 49 del vigente Estatuto social). — Buenos Aires, Enero 14 de 1918. — El Presidente.

E-15 enero Nº 449-v-17 enero

«Cooperativa Limitada de Trabajo e Irrigación de la Colonia Chubut, (Parte Norte).

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, Artículo 29, Inciso 6o, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que se realizará en Gaimán el día 30 de Enero de 1918, a las 10 antemeridiano, en el local del Hotel Amicom, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o. Lectura de la Memoria Detallada y Balance anual correspondiente al año 1917, hasta el día 31 Diciembre e informe del Síndico.

2o. Aprobar u objetar el Balance.

3o. Elegir nuevos miembros del Directorio.

4o. Designar dos accionistas, para que en representación de la Asambléa aprueben y firmen el Acta.

5o. Deste el día 10 de Enero de 1918, estará en la Secretaría la Memoria y el Balance anual a disposición de los Señores accionistas.

6o. Serán válidos los acuerdos que se tomen en la Asamblea arriba indicada, cualquiera que sea el número de los socios concurrentes, según el Artículo 39 de los Estatutos. — Gaimán, 27 de Diciembre de 1917. — Por orden del Directorio, Juan Durante, secretario tesorero.

E-15 enero Nº 461-v-17 enero

Banco Comercial Italiano
Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 22 y 25 de los Estatutos, el

Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Febrero de 1918, a las 3 p. m. en el local del Banco calle Bartolomé Mitre Nº 460 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de tres Directores por tres años y de un Director por dos años, en reemplazo de los señores, Francisco Badino, Aquilino C. Colombo y Vicente Casullo que terminan su mandato, y del señor Luis Camartino que renunció, de tres Directores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el Art. 24 de los Estatutos para poder intervenir a la Asamblea se deberá depositar en la Tesorería del Banco las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Enero 14 de 1918. — José E. Piñero, Presidente. — Vicente Casullo, Secretario.

E. 15 Enero Nº 429-v-31 enero

La Franco Argentina

Compañía de Seguros, Cangallo 666

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1918 a las 4 de la tarde en el local de la Compañía, Cangallo 666 1er piso alto.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio de 1917.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Repartición de beneficios.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Elección de un Director, de un Síndico, de un Síndico suplente primero y de un Síndico suplente segundo — Buenos Aires, 15 de Enero de 1918. — Juan Chapar, Presidente. — Félix Dejor, Secretario.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad Cangallo 666 1er, piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos. — Buenos Aires 14 de Enero de 1917. — El Gerente.

E. 15 Enero Nº 446-v-5 febrero

La Paternal

Sociedad Anónima Limitada

Asamblea Extraordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos se convoca a los señores Socios para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 Febrero de 1918, en el local social calle Corrientes 452 a las 3 p. m. para tratar la siguiente,

Orden del día

1. Elección de dos socios para suscribir y dar por aprobada el acta.

2. Nombramiento de una comisión para el estudio y consideración de las futuras operaciones sociales.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán en la Administración tres días antes del señalado para la convocatoria, y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — Emilio Castellanos, Presidente.

E 15-enero Nº 444 v-6 febrero

Club Italiano

Rivadavia Nº 4731

Se convoca a los señores socios del Club para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 19 de Enero 1918 a las 9.30 p. m en estos locales sociales para discutir la siguiente,

Orden del día

1º Relación de los señores Revisadores de cuentas.

2º Relación de la Comisión Directiva (discusión y aprobación de balance)

3º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta (Art. 21 del Estatuto.)

4º Cuota extraordinaria de 5 pesos (Disposiciones Transitorias) Conveniencia o no de suprimirla.

5º Propuestas varias.

Disposiciones estatutarias

Art. 16 La Asamblea General es la autoridad suprema del Club Italiano y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la orden del día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de los socios presentes. Las citaciones se harán por la prensa en tres periódicos durante 5 días y con transcripción del presente artículo.

Art. 19 No podrán asistir a la Asamblea aquellos socios que no poseyesen el recibo del mes anterior al de la convocatoria. — Luis A. Questa, Presidente. — Emilio Alemanni, secretario.

E 15-enero Nº 434 v-19 enero

«La Estrella»

Compañía Argentina de Seguros

Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 3 p. m. en las oficinas de la Dirección General, calle San Martín Nº 322.

Orden del día.

1º Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al Ejercicio de 1917.

2º Aplicación y distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de tres miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes señores Pedro Denegri, Tomás Ambrosetti y Benigno Peña.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

Según lo dispone el artículo 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 12 de 1918. — Enrique Schingler, Director General.

E 14 Enero Nº 424-v-29 enero.

Sociedad Colonia Italiana

Paraná 555

Avisamos a los socios que el Domingo 20 corriente a las 9 am., tendrá lugar la Asamblea con la siguiente,

Orden del día:

1º Rendición de cuentas.

2º Relación Administrativa.

3º Relación Escolar.

4º Nombrar una comisión de 5 miembros para el control de la inscripción de los socios que se presentaran a votar en la Asamblea de las próximas elecciones.

5º Nombrar socio Benemérito al señor Esteban Galimberti.

6º Confirmar la comisión edilicia para las modificaciones al local social.

7º Nombrar dos socios para firmar el acta.

8º Retrato del señor Carlo Vallerino.

9º Propuestas. — Buenos Aires, 11 Enero de 1918. — B. Gerosa, Gerente.

E. 12 Enero Nº 418-v-19 enero

Frigator Argentino

Sociedad Anónima de Conservación, Transporte, Compra y Venta de Artículos Alimenticios

Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido a la primera Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 de Diciembre último pasado, un número suficiente de accionistas para que pudiera celebrarse, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1918, a las 5 p/m. en el local de la Sociedad calle San Martín 66, Escrit. 509.

Orden del día:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y del balance correspondiente al segundo ejercicio, cerrado al 30 de Septiembre de 1917.

2o. Elección de siete Directores.

3o. Elección de un Síndico y de un Síndico Suplente.

Se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos las resoluciones que se tomen en esta segunda Asamblea serán válidas para todos los socios, cualquiera que sea el número de los que asistan. — Buenos Aires, Enero 11 de 1918. — El Directorio.

E-12 enero Nº 423-v-23 enero

«Edificio Plaza de Mayo»

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a asamblea general ordinaria, de acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos para el día 31 de Enero a las 3 y 30 p/m. en su local (escritorio Nº 5), calle Bartolomé Mitre 334, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917, y distribución de las utilidades,

2o. Elección de tres Directores y dos Suplentes, dos Síndicos y un Síndico Suplente.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta tres días antes de la asamblea a los efectos del Artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 11 de 1918. — El Secretario.

E-12 enero Nº 421-v-31 enero

«Fomento Argentino Sud Americano»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 487 (1º piso), escritorio Nº 1, el día 30 del presente mes de Enero a las 4 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1917.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Ernesto Aguirre, Ireneo Cucullu y Santiago Capdepont, y de los señores Manuel J. Arce y Alberto Aguirre, que terminan su mandato.

4º Nombramiento de tres Miembros titulares y dos suplentes de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Antonio Lanusse, Pablo Spinola y Juan de la Fuente, y de los señores Ramón Olaciregui y Luis Defferrari.

5º Elección de un Síndico Titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan A. Drysdale y Federico J. Kussrow.

Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Se previene también a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos «Cuando una Asamblea General Ordinaria legalmente convocada no se celebre por falta de número de Accionistas o representación de capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días, y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y la cantidad de Capital representado».

Buenos Aires, 8 de Enero de 1918.

El Secretario.

E 11 Enero Nº 410-v-28 enero.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

«Portalis y Compañía Limitida»

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Jueves 31 de Enero 1918, a las 3 pasado meridiano, en el local social Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumentar en pesos 500.000 oro sellado el capital que representan las acciones de primera preferencia, emitiendo al efecto 5.000 acciones de primera preferencia, valor nominal de pesos 100 oro sellado cada una. Estas acciones han sido íntegramente suscriptas, observándose las disposiciones del artículo 11 de los Estatutos, pero ad-referéndum de la resolución de la Asamblea y está satisfecho el 10 por ciento de su importe. El saldo será abonado treinta días después de la fecha en que la Asamblea resuelva que se emitan estas acciones.

2º Reducir en pesos 500.000 el capital que representan las acciones de segunda preferencia, retirándose de la circulación cinco mil certificados de suscripción de estas acciones, con cincuenta por ciento del valor nominal de la acción abonada. Esta suma 50 por ciento del valor nominal, que ha recibido la Sociedad a cuenta del precio de las 5.000 acciones de segunda preferencia que no se emitirán, se aplicarán a pago parcial de las 15.000 acciones restantes de segunda preferencia que tendrán así satisfecho el 66.2/3 por ciento de su importe. Y el 33.1/3 por ciento que quedarán así debiendo los Accionistas suscriptores de las 15.000 acciones de segunda preferencia, será satisfecho como sigue: 10 por ciento treinta días después de la fecha en que la Asamblea decrete la reducción del capital que representan las acciones de segunda preferencia y el 23.1/3 por ciento restante cuando lo resuelva la Asamblea Extraordinaria convocada al efecto en cualquiera de los casos que prevé el artículo 29 de los Estatutos.

Aceptar la renuncia de los dividendos que han correspondido a las acciones de segunda preferencia en los ejércicios que vencieron desde el día 30 de Junio 1914, hasta el día 30 de Junio de 1917, renuncia que hacen los accionistas tenedores de las acciones de segunda preferencia a favor de la Sociedad.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse 3 días antes del de la Asamblea.

1º) en la República Argentina en la Secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.

2º) en el extranjero en las Oficinas de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres y de los señores de Neuflize y Cía., 31 rue Lafayette, París. — Buenos Aires, Enero de 1918. — El Directorio.

E. 11 enero Nº 401-v.31 enero.

«La Clara»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Enero de 1918, en el local social, Bartolomé Mitre 720 4º piso, a las 2 p. m. con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de tres Directores por dos años, Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asammblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local social, Bartolomé Mitre 720 hasta tres días antes del designado para la Asamblea, Buenos Aires, Enero de 1918. — El Directorio.

E 10 Enero Nº 384-v-27 enero.

Compañía Mercantil Sud Americana

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Enero de 1918, a las 11 a. m. en el local de la Sociedad sito en la calle Defensa Nº 493, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Deliberar y resolver sobre la Me-

moria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los dos Directores salientes.

3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su correspondiente remuneración.

4º Consideración del aumento del Capital.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1918. El Directorio.

E 10 Enero Nº 386-v.26 enero.

Banco de Castilla y Río de la Plata

Cangallo 456

Se avisa a los señores Accionistas de este Banco que por resolución de su Directorio se ha convocado a la Sexta Asamblea General Extraordinaria del mismo, para el día 26 del corriente a las 3 p/m., en su local social de la calle de Cangallo Nº 456, con el objeto de tratar en ella los asuntos que expresa la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta del estado de la Sociedad y resolver sobre su marcha futura.

2º Designación de dos Accionistas presentes al acto para que en representación de la Asamblea puedan firmar el Acta de la misma. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1918. — Gorgonio de Miguel, Presidente. — Lorenzo Bernardo, Secretario.

Nota: Para poder asistir a las deliberaciones de la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja del Banco los títulos de acciones que posean, con tres días de anticipación a la fecha que se fija para que ella pueda celebrarse.

E. 9 Enero. Nº 371-v-25 enero

Manufactura de Tabacos J. M. Ariza. S. A.

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 22 de Enero 1918 a las 4 p.m., en el local de la Sociedad, calle Balcarce Nº. 375, con la siguiente.

Orden del Día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1917, e informes de los síndicos.

2º. Elección de tres Directores en reemplazo de los señores A. J. Avery, C. J. Scott y Luis Martínez.

3º. Elección de Síndicos.

4º. Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Balcarce, Nº. 375, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 28 de Diciembre 1917. — A. J. Avery Presidente. — C. J. Scott, Secretario.

E 31 Diciembre Nº. 277-v-21 enero

«La Giralda» Comercio de Modas,

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 19 de Enero de 1918 a las 6 p. m. en su domicilio Carlos Pellegrini 539, para tratar de la disolución de la sociedad. — El Presidente.

E-28 diciembre Nº 232-v-15 enero

Franklin y Herrera, Limitada,

Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial

Convocatoria

Con arreglo al Artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 18 de Enero de 1918, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad calle San Martín Nº 66, a objeto de nombrar cinco Directores definitivos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, antes de las 4 p. m. del día víspera de la Asamblea, el registro de transferencia de acciones se cerrará el 16 de Enero de 1918. — El Síndico.

E-28 diciembre Nº 215-v-18 enero

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 358 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 500 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Capital Ilimitado

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904

1863 Méjico 1863

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1917

DEBE	$ m/n
Acciones Emitidas	450000 —
Acciones Subscriptas	400570 —
Obligaciones a Cobrar	627363 43
Préstamos Hipotecarios	21200 —
Valores al Cobro	39059 15
Créditos Diversos	13342 02
Banco Nación Argentina	32379 20
Caja	8939 54
Muebles y Utiles	6119 91
Alcancías a Domicilio	143 64
Propiedades	12370 —
Deudores por multas	6 30
Cuentas corrientes	1586 09
Gastos generales	32131 82
Gastos de instalación	506 10
	1648717 20

HABER	$ m/n
Capital emitido	450000 —
Capital subscripto	400570 —
Capital Realizado	399748 —
Fondo de Reserva	912000 11
Caja de Ahorro	108765 76
Caja de Ahorro a Domicilio	4670 26
Depósitos a plazo Fijo	38496 48
Cuentas Corrientes	14823 61
Depositantes de Valores al Cobro	39059 15
Créditos Diversos	21454 88
Obligaciones a pagar	790 —
Undécimo dividendo	4847 16
Deudécimo dividendo	8953 49
Intereses y descuentos	59298 47
Alquileres	1050 —
Comisiones	229 91
Multas	78 20
Liquidación cuotas en retardo	22 50
Créditos recuperados	295 67
Ganancias y pérdidas	4313 55
	1648717 20

Mariano Otero Atucha, presidente. – Eduardo Navarro, gerente. – Alejandro Stornelli, síndico.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 509-v-17 enero.

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito Limitada
Perú 321 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas: 7 de Junio de 1911, 27 de Julio de 1912 y 29 de Abril de 1913.

Capital autorizado	$ m/n	1.500.000 —
» emitido	» »	1.500.000 —
» subscripto	» »	909.300 —
» cobrado	» »	822.015 12
Reservas	» »	107.772 29

Balance mensual de saldos al 30 de Noviembre de 1917

DEBE	$ m/n	$ m/n
Acciones subscriptas	909300 —	
Acciones a subscribir	590700 —	1500000 —
Préstamos hipotecarios	720288 90	
Prop. con c/ promesa de V	152278 69	
Propiedades del Banco	289265 24	
Cuentas en suspenso	658 34	1162491 17
Bancos	11474 42	
Caja	1696 44	13170 86
Muebles y útiles		1 —
Obligaciones a cobrar		2422 32
Seguros incendio		449 58
Gastos generales		7779 54
Títulos y fondos públicos		68083 86
		2754398 33

HABER	$ m/n	$ m/n
Capital emitido.		1500000 —
Capital cobrado.		822015 12
Fondo de reserva	21171 61	
Fondo de previsión	71600 68	
Fondo de reaseguros	15000 —	107772 29
Intereses y descuentos		27301 48
Amortz. prést. hipotecarios	235794 09	
Amortz. prop. c/ Psa. de V.	18763 42	254557 51
Dividendos a pagar		7208 58
Cuentas corrientes		2550 29
Hipotecas		30282 04
Depósitos en garantía		170 —
Intereses a cobrar		2541 02
		2754398 33

J. Rezzano, presidente. — P. B. Claveríe gerente. — A. Garassino, tesorero. — Vº. Bº.: Carlos D. Tyler, síndico. —

Buenos Aires, 11 de Enero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Diego González*, Jefe.

Nº 506-v-17 enero.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 621

Autorizada por el P. E. N. en fecha 6 de Marzo de 1906

	$ %	$ o/s
Capital autorizado	10000000 —	440000 —
Capital subscripto	4000000 —	440000 —
Capital realizado	3600000 —	440000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Octubre de 1917

DEBITO		$ m/n
Islas El Doradito, Vizcaino, Dorado y Carbó		3188242 50
Vapores y Lanchas		1271357 19
Garantías por concesiones y licitaciones		4237 —
Máquinas y útiles		115223 88
Mobiliario		3631 47
Accionistas		400000 —
Carbón de piedra		747 11
Acciones en depósito		10200 —
Máquinas y útiles en la Isla Carbó		28251 84
Instalaciones en la Isla Carbó		133502 43
Deudores varios		47292 74
Material para elaborar ladrillos		38869 95
Derechos y despachos de Aduana		15970 47
Caja y Bancos		36819 61
Acarreos		10077 20
Pólizas y patentes vigentes		3030 18
Lanchaje		17370 51
Obligaciones a cobrar		4447 73
Conservación y reparación de materiales		4686 21
Gastos generales		21162 32
Descarga		20515 84
Petróleo		210 54
Extracción		6277 51
Remolcadores		19424 97
Intereses y descuentos		279 55
Conversión oro $ oro 440000		
	440000	5397740 75

CREDITO		$ m/n
Conversión		1000000 —
Capital		4000000 —
Fondo de reserva		98497 19
Fondo de seguros		77036 69
Fondo de renovación de materiales		3150 20
Dividendo		28398 87
Acciones depositadas		10200 —
Arena fina		57398 06
Arrendamientos de lanchas		14160 —
Ventas al contado		39165 95
Arena oriental		31920 08
Plantaciones en la Isla del Dorado		5000 —
Fletes		23164 68
Acreedores varios		9709 03
Capital oro $ oro 440000 —		
	440000 —	5397740 75

M. F. Erausquin, presidente. — Roberto Conte, gerente. — A. J. Castiglioni, contador. — Carlos T. Videla, síndico.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 527-v-17 enero.

EL PETROLEO ARGENTINO

Sociedad Anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 10 de Octubre de 1906

Capital autorizado $ o/s 300.000. — Todo subscripto y realizado

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1917

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de Diciembre de 1917

DEUDORES		$ c/l	$ o/s
Derechos y Bienes adquiridos del Sindicato Argentino...		10000 —	226200 —
Gastos de fundación....................................		1724 54	
Gastos de administración:			
Alquiler oficina, libros de contabilidad, etc.	12317 27		
Franqueos y telegramas..................	1331 65		
Utiles de escritorio....................	738 77		
Gastos generales, asambleas, etc..........	4155 64	18543 33	
Gastos de maquinaria:			
Maquinaria	50020 51		
Aduana................................	5402 86		
Transporte............................	28709 87		
Fletes ferrocarril	14768 70	98901 94	
Gastos legales y mensura............................		14128 25	
Gastos de explotación y sueldos..........................		406283 87	25000 —
Intereses................................		8202 69	
Gastos de viaje..................................		22966 38	
Patentes....................................		4667 —	
Alquiler Laguna «La Brea»............................		18000 —	
Acciones de «El Petróleo Argentino de San Rafael».....			523800 —
Caja		993 95	
Conversión......................................			246325 —
		604411 95	1021325 —
ACREEDORES			
Capital..			300000 —
Empréstito......................................			21325 —
Derechos y Bienes vendidos a «El Petróleo Argentino de San Rafael»...........................			700000 —
Banco Británico................................		20403 05	
Varios Acreedores:			
El Petróleo Argentino de San Rafael.....	500 —		
Doctor Abel Bengolea....................	9189 07		
Enrique Berduc..........................	9689 07		
Samuel Hale Pearson.....................	2500 —		
Ezequiel Ramos Mexía....................	2000 —		
E. Tornquist & Co Lda..................	501 25		
Cuentas en suspenso.....................	300 —	24179 39	
Conversión..		559829 51	
		604411 95	1021325 —

Abel Bengolea, presidente.—Carlos M. Mayer, síndico.

Movimiento de Fondos al 30 de Junio de 1917

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de Diciembre de 1917

ENTRADAS	$ c/l	$ o/s
Importe de 3.000 acciones subscriptas..		300000 —
Importe recibido en efectivo de «El Petróleo Argentino de San Rafael»..................................		50000 —
Fondos provenientes del empréstito..................		21325 —
Saldo adeudado al Banco Británico.....................	20403 05	
Recibido como préstamo de:		
El Petróleo Argentino de San Rafael...............	500 —	
Doctor Abel Bengolea..............................	9189 07	
Enrique Berduc....................................	9689 07	
Samuel Hale Pearson...............................	2000 —	
Ezequiel Ramos Mexía..............................	2000 —	
E. Tornquist & Co Lda.............................	501 25	
Conversión	559829 51	
	604111 95	371325 —
SALIDAS		
Derechos y Bienes adquiridos del Sindicato Argentino y pagados en efectivo..................................	10000 —	75000 —
Aplicado a amortización de maquinaria..................		50000 —
Castos de fundación	1724 54	
» de administración..................................	18243 33	
» de maquinaria	98901 94	
» legales y de mensura...............................	14128 25	
» de explotación y sueldos...........................	406283 87	
Intereses..	8202 69	
Gastos de viaje..	22966 38	
Patentes	4667 —	
Alquiler Laguna «La Brea»..............................	18000 —	
Existencia en caja.....................................	993 95	
Conversión...		246325 —
	604111 95	371325 —

Abel Bengolea, presidente.—Carlos M. Mayer, síndico.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 530-v 17 enero.

EL PETROLEO ARGENTINO DE SAN RAFAEL

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 4 de Agosto de 1910

Capital autorizado...................................... $ o/s 1.000.000
» subscripto y realizado .... » » 978.200

Balance de saldos al 30 de Junio de 1917

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de Diciembre de 1917

DEUDORES	$ c/l	$ o/s
Acciones..		21800 —
Mina San Rafael......................................		750000 —
Maquinaria..	42221 45	35637 22
Herramientas y Utiles.................................	3248 39	3152 67
Utiles de escritorio..................................	226 61	
Mulas	1803 —	
Gastos de fundación...................................	2845 65	227 65
Intereses...	1492 69	8828 53
Salarios..	81203 41	2501 13
Sueldos...	194402 88	1073 25
Alimentación..	72372 61	
Franqueos y telegramas	562 71	65 58
Gastos de Escritorio..................................	6154 62	
Materiales de Construcción............................	375 94	
Gastos Generales de la Mina...........................	58084 75	
Gastos de viaje a la Mina.............................	11166 31	8 85
Contribución y Patentes...............................	3000 —	
Caja..	40 60	
El Petróleo Argentino S. A............................	500 —	
Conversión..		205055 44
	479701 62	1028350 32
ACREEDORES		
Capital...		1000000 —
Ernesto Tornquist y Co Limitada.......................	13297 69	28350 32
Productos...	68 —	
Cuentas en suspenso...................................	300 —	
Conversión..	466035 93	
	479701 62	1028350 32

E. Berduc, presidente.—M. Dumais, síndico

Movimiento de Fondos 30 de Junio de 1917

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de Diciembre de 1917

ENTRADAS	$ c/l	$ o/s
Importe de 2 782 acciones subscríptas.................		278200 —
Saldo adeudado a E. Tornquist y Co Limitada...........	13297 69	28350 32
Importe del petróleo vendido en San Rafael............	68 —	
Conversión..	466035 93	
	479401 62	306550 32
SALIDAS		
Invertido en compra de maquinaria.....................	42221 45	35637 22
» » » de herramientas y útiles.......................	3248 39	3152 67
» » » de útiles escritorio..........................	226 61	
» » » de mulas......................................	1803 —	
» » » de materiales de construcción.................	375 94	
Pagado a El Petróleo Argentino por importe pagadero en efectivo a cuenta precio compra de la mina........		50000 —
Pagado por gastos de fundación........................	2845 65	227 65
» » intereses...	1492 69	8828 53
» » sueldos, alimentación, viajes y gastos generales..	423647 29	3648 81
» » contribución y patentes...........................	3000 —	
Adelanto a El Petróleo Argentino S. A.................	500 —	
Existencia en Caja....................................	40 60	
Conversión..		205055 44
	479401 62	305550 32

E. Berduc, presidente. —M. *Dumais síndico*

Buenos Aires, 14 de Enero de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 529-v-17 enero.

—LA PREVISORA—

Compañía Nacional de Seguros sobre la vida y contra incendio
Autorizada en 21 de Abril de 1885

Sede Social: Calle San Martín Nº 274

Balance General del 33° Ejercicio en 30 de Septiembre de 1917

Aprobado en la Asamblea General de 9 de Noviembre de 1917 — Sin modificación

ACTIVO	$ m/n
Propiedades en la Capital	8446611 92
» en Rosario y Bahía Blanca	2316294 85
Campos	2582631 58
Fondos Públicos	735033 40
Garantías en el Exterior	229090 91
Previsora Uruguaya	121818 18
Muebles y Utiles	27754 20
Caja y Bancos en cuenta corriente y a plazo fijo	677548 92
Obligaciones a cobrar	209341 29
Préstamos Hipotecarios	1667902 57
Préstamos sobre Pólizas	2636200 77
Sección Incendio	2?361 45
Deudores Varios	1313?6 49
Deudores en Gestión	233859 88
Explotación «Gran Hotel»	299345 21
	20388101 62

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado, subscripto é integrado	5000000 —
Reserva General Vida	9681285 33
» Adicional Vida	590484 26
» » Incendios	30000 —
Fondo para riesgos vigentes Incendio	235462 77
» de Previsión (Reserva Legal Art. 363 del Código de Comercio)	203477 31
Reserva Inmuebles	90283 59
Fondo para Jubilación de Empleados	140?3 75
Acreedores Varios	343256 14
Sección Vida	2772273 72
Caja de Ahorros	1093205 95
Dividendo 33o Ejercicio	206378 80
	20388101 62

Indalecio Gómez, presidente.—Carlos Casares, director general.—L. Castel Sames, contador.—Vº. Bº. José Luis Amadeo, síndico.

Cuenta General de Ganancias y Pérdidas del 33° Ejercicio en 30 de Septiembre de 1917

Aprobada en la Asamblea General del 9 de Noviembre de 1917 — Sin modificación.

DEBE		$ m/n	$ m/n
Sección Vida:			
Participación de los Asegurados		116939 —	
Reserva Adicional	10458 43		
Saldo transferido a la Administración	31375 31	41833 74	158772 74
Sección Incendio:			
Siniestros del Ejercicio	133414 47		
Menos: Siniestros reseguros pasivos	53352 76	80061 71	
Comisiones y Propaganda	136895 78		
Menos: Comisiones reseguros pasivos	86006 47	50889 31	
Sueldos, Gastos Generales y Varios		78763 03	
Reservas para Siniestros en trámite		18940 27	
Saldo transferido a la Administración		158548 80	387203 12
Administración General:			
Gastos Inmuebles		107234 98	
Sueldos, Gastos Generales, Propaganda y Varios		103885 92	
Intereses de las reservas de la Sección Vida, Sección Incendio y Varios		561687 44	
Utilidad líquida		462436 17	1235244 51
			1781220 37

HABER		$ m/n	$ m/n
Sección Vida:			
Producto líquido		158772 74	158772 74
Sección Incendio:			
Premios del Ejercicio	585143 98		
Menos: Premios de reseguros pasivos	271445 72	313698 26	
Ejercicios anteriores		73504 86	387203 12
Administración General:			
Intereses y Alquileres		901837 46	
Ejercicios anteriores y Varios		102732 21	
Ganancia en ventas de terrenos		40750 73	
Utilidad de la Sección Vida		31375 31	
Utilidad de la Sección Incendio		158548 80	1235244 51
			1781220 37

Indalecio Gómez, presidente.—Carlos Casares, director general.—L. Castel Sames, contador.—Vº. Bº. José Luis Amadeo, síndico.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 517-v-17 enero.

BANCO "EL HOGAR PROPIO"

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada, Autorizada por el Superior Gobierno según decreto de fecha 24 Febrero de 1910.

Capital Subscripto $	4.580.700.—
» Realizado »	2.654.984.59
Fondos de Reserva y Previsión »	243.919.05

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 1917

Aprobado sin modificación y por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Noviembre 1917.

ACTIVO		$ m/n
Accionistas:		
Acciones Preferidas	2214800 —	
Acciones Ordinarias	2365900 —	4580700 —
Caja y Bancos (Existencia)		82792 43
Muebles, Utiles e Instalaciones		18701 07
Préstamos Hipotecarios		2389400 —
Préstamos Garantidos		107025 70
Valores en Custodia		477800 —
Propiedades del Banco		421145 76
Garantía de Directores		58000 —
Obligaciones a Cobrar		10222 50
Cuentas varias de Orden		3056 21
		8149843 67

PASIVO		$ m/n
Capital Subscripto		4580700 —
Capital Realizado:		
Acciones Preferidas	2213060 —	
Acciones Ordinarias	441924 59	2654984 59
Fondo de Previsión		211736 51
Fondo de Reserva		32182 54
Cuotas a Pagar S/ Construcciones		1500 —
Depositantes de Valores		477800 —
Directorio		58000 —
Dividendo a Pagar 7º Ejercicio		47415 30
Cuentas varias de Orden		71132 —
Saldo Utilidades que pasa al nuevo Ejercicio		14392 73
		8149843 67

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 Septiembre de 1917

Aprobada sin modificación y por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 Noviembre 1917.

DEBITO		$ m/n
Muebles, Utiles e Instalaciones Quita 10% sobre	20778 96	2077 89
Gastos Generales		39371 73
Gastos Propiedades del Banco		10179 44
Impuestos y Patentes		2216 —
Honorarios de Arquitecto		86 60
Comisiones de Agentes		322 —
Amortización cuentas varias de orden		15525 92
		69779 58
Utilidad Líquida		138826 85
		208606 43

CREDITO	$ m/n
Primas	13800 —
Intereses	157100 03
Comisiones	1954 62
Alquileres	19557 08
Multas	9374 50
Derechos de Transferencias	273 20
Derechos de Ingreso	690 —
Escribanos	130 —
	202879 43
Saldo Utilidades 6º Ejercicio	5727 —
	208606 43

F. Chiappe, vice-presidente 1º.—J. C. Paladino, gerente.—Luis Saloti, tesorero.—J. A. Lapadula, contador —Vº. Bº: Martín Estebarena, síndico.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, **—*Diego González*, Jefe.**

Nº 521-v-17 enero.

Fundición y Talleres LA UNION

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Calle Corrientes 4056 - 82

Fecha de autorización de la Sociedad, Abril 7 de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado..... $ c/l 700.000 —

Balance mensual de comprobación al 30 de Noviembre de 1917

DEBE	$ m/n
Caja	3420 66
Terrenos y edificios	690547 69
Maquinarias, modelos, muebles y útiles	333687 —
Mercaderías y materias primas	137719 76
Acciones	316 —
Gastos de explotación	22903 22
Varios deudores	100546 95
	1199141 28

HABER	$ m/n
Capital autorizado, subscripto y realizado	700000 —
Obligaciones — 2000 obligaciones al portador de $ 100 c/l. al 7% de interés anual	200000 —
Fondos de reserva	188308 09
Cuentas a pagar	100686 08
Ganancias y pérdidas	10147 11
	1199141 28

H. H. Leng, presidente.—Einar Rasmussen, secretario. — V. V. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 507-v-17 enero

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA
Cooperativa de Crédito Limitada
Esmeralda 690

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 3 de Mayo de 1910.

Capital autorizado	$ m/n		30.000 —
» subscripto	»	»	18.570 —
» realizado	»	»	18.004 —

Balance mensual al 30 Noviembre de 1917

ACTIVO	$ m/n
Acciones	11430 —
Accionistas	566 —
Caja	134 35
Banco de la Nación	34 20
Muebles y Utiles	321 10
Obligaciones a Cobrar	53900 10
Gastos Generales	2075 05
Deudores Varios	150 90
Acciones del Directorio	1000 —
Acciones Rescatadas	400 —
Comisiones	180 27
	70191 97

PASIVO	$ m/n
Capital	30000 —
Fondo de Reserva	3381 88
Amortizaciones	25932 36
Obligaciones a Pagar	2276 07
Amortizaciones en Caución	3912 23
Directorio	1000 —
Pérdidas y Ganancias	813 36
Diferencia de rescate de Acciones	267 50
Intereses y Descuentos	1174 04
Interés Punitorio	522 07
Ingresos	134 —
Primas	268 —
Caducidades	498 —
Transferencias	3 —
Multas por Acciones	5 65
Selvino E. Denza	3 81
	70191 97

M. Pugno, presidente.—C. Argüelles, gerente.—M. De Maio, secretario.—J. E. Fitz Simón, síndico.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 443-v-17 enero.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Av. de Mayo Nº 981, Buenos Aires

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el S. G. de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado...... $ o/s 2.734.400 — serie A

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1917

DEBE		$ o/s	$ m/n
Capitales invertidos:			
Terrenos, costrucciones, muelle, vías y maquinarias......		3534645 43	
Caja y Bancos........................			333456 27
Bonos de consolidación del Bco. Francés		600 —	42600 —
Materiales y combustib'e en existencia			34242 23
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía........................		1436 72	
Banco de Londres y Río de la Plata (Londres)		42100 65	
Servicio empréstito debenture........................		56 91	
Refacción de oficinas................................			8873 08
Metalización		118829 —	
Cuentas a cobrar		0 98	109640 41
Gastos Generales			311601 03
		3697669 69	840413 02
HABER			
Capital autorizado............................	3000000 —		
Acciones no emitidas..........................	265600 —	2734400 —	
Prima		120650 —	
Empréstito debenture:			
4 ½ % de interés.....................................		392112 —	
Fondo de reserva		273440 —	
» » p evisión..........................		23326 49	
» » accionistas		146090 47	
The Argentine Railway concessions and Land Cº Lted ..			59044 61
Dividendos a pagar		4448 —	
Cuentas a pagar......................................			65432 68
Metalización			270065 89
Entradas		3202 73	445869 84
		3697669 69	840413 02

Alberto Hueyo, presidente.— W. H. Krablé, secretario.—E. Lernoud, tesorero. —J. E. Finck, contador.—Vº.Bº: Ch. H. Hicken, síndico

Buenos Aires, 9 de Enero de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 445-v-17 enero.

BANCO EL HOGAR PROPIO

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada Autorizada por el Superior Gobierno según decreto de fecha 24 Febrero de 1910.

Capital Inicial........ $ m/n 1.000.000 —
» Emitido y Autorizado........... » » 4.756.500 —
Capital Subscripto..... » » 4.573.300 —
» Realizado..... » » 2.660.353 60
Fondos de Reserva y Previsión........... » » 243.144 60

Balance Mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1917

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas:		
Acciones Preferidas.......	2216800 —	
Acciones Ordinarias........	2356500 —	4573300 —
Caja y Bancos..		74249 —
Muebles,Utiles e Instalaciones..		18701 07
Préstamos Hipotecarios......		2380000 —
Préstamos Garantidos......		102260 70
Valores en Custodia........		477900 —
Propiedades del Banco........		448658 05
Dividendos Provisorios......		58475 85
Garantía de Directores......		63000 —
Obligaciones a Cobrar.......		10222 50
Cuentas Varias. de Orden....		6537 20
		8213304 38

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital Subscripto...		4573300 —
Capital Realizado:		
Aeciones Preferidas	2215060 —	
Acciones Ordinarias	445293 60	2660353 60
Fondo de Reserva y Previsión		243144 60
Cuotas a Pagar s/Construcciones..........		1500 —
Depositantes de Valores......		477900 —
Directores......		63000 —
Saldo Utilidades 7º Ejercicio..		14392 73
Dividendo a Pagar 5º, 6º 7º Ejercicio......		91068 83
Cuentas Varias de Orden....		88644 62
		8213304 38

P. Chiappe, presidente.—José C. Paladino, gerente.—Luis Salotti, tesorero. —Juan A. Lapadula, contador.—Vº Bº: Martín Estebarena, síndico.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 521-v-17 enero.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Domicilio legal: calle Canning 3711 (Buenos Aires)

Capital autorizado $ o/s 600.000 — (subscripto y realizado)

Obligaciones emitidas $ o/s 600 000 — (interés 7 % anual)

Fecha de la aprobación de los Estatutos: 7 de Junio de 1906 y 20 de Marzo de 1916.

Balance mensual de saldos al 30 de Noviembre de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Inmuebles......		1130082 82
Talleres........		1026449 15
Fábrica de carbones......		269110 23
Muebles y útiles	15114 67	91558 03
Materiales.....	39090 65	85363 72
Caja y Bancos.	568 20	27631 98
Letras a cobrar		4617 13
Cuentas corrientes.........	7929 40	668847 87
Corres pon sales en el Exterior		52552 17
Acciones y títulos..........	4570 —	284663 05
Cuentas varias.	65001 14	129329 77
Conversión.....	1355533 02	
	1487807 08	3770205 92

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital social..	600000 —	
Obligaciones emitidas.....	325000 —	
Fondo de reserva legal.....	24024 30	
Fondo de amortización	337000 —	
Letras a pagar.		254500 —
Divendos años 1913 y 1916..	30100 —	
Honorarios Directorio 1913.	3589 30	
Cuentas corrientes	4653 73	360667 61
Corres pon sales en el exterior	13291 78	
Cuentas varias.	150147 97	74281 27
Conversión		3080757 04
	1487807 08	3770205 92

Ing. Atanasio Iturbe, presidente. — Ing. Ernesto Gramondo, síndico

Buenos Aires, 12 de Enero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 511-v-17 enero.

BANCO EL HOGAR PROPIO

Sociedad Anónima Cooperativa Ltda.

Autorizada por el Superior Gobierno según Decreto de fecha 24 de Febrero de 1910.

Capital inicial.............. $ 1000000 —
» emitido y autorizado. » 4762100 —
» subscripto .... » 4578900 —
» realizado .... » 2664374 39
Fondos de reserva y previsión » 243188 59

Balance mensual de saldos al 30 de Noviembre de 1917

ACTIVO		$ m/n
Accionistas:		
Acciones preferidas....	2216800 —	
Acciones ordinarias....	2362100 —	4578900 —
Caja y Bancos.............		103591 25
Muebles, útiles e instalaciones..................		18701 07
Préstamos hipotecarios.....		2385600 —
» garantidos.....		77957 70
Valores en custodia........		530100 —
Propiedades del Banco.....		453865 61
Dividendos provisorios......		58853 85
Garantía de Directores.....		68000 —
Obligaciones a cobrar......		10222 50
Cuentas varias de orden....		10057 50
		8295849 48

PASIVO		$ m/n
Capital subscripto...		4578900 —
Capital realizado:		
Acciones preferidas.....	2215060 —	
Acciones ordinarias ...	449314 39	2664374 39
Fondo de reserva y previsión		243188 59
Cuotas a pagar s/construcciones...................		1500 —
Depositantes de valores.....		530100 —
Directores.................		68000 —
Saldo utilidades 7º ejercicio		14392 73
Dividendos a pagar 5º, 6º y 7º ejercicio............		90974 13
Cuentas varias de orden....		104419 64
		8295849 48

S. Chiappe, presidente. — J. C. Paladino, gerente. — Luis Salotti, tesorero. — J. A. Lapadula, contador. — Vº Bº: Martín Estebarena, síndico.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 520 v-17 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de artículos de escobería, con destino a las reparticiones municipales, durante el primer semestre del corriente año. — Tendrá lugar el día 17 del actual, a las 3 p. m.. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería, con destino a las reparticiones municipales, durante el primer semestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 17 del corriente, a las 3 y 3 p. m., — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Llámase a licitación para la provisión de hierros y aceros, con destino a las reparticiones municipales, durante el primer semestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 2 y 30 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, drogas y demás artículos de farmacia, para el resto del corriente año, y combustibles para seis meses, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en este establecimiento el día 23 del corriente mes a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Enero 13 de 1918. — El Director Interino.

v-28 enero

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Estadística de la Nación

Licitación para la impresión de los Boletines números 176, 177, 178 y 179, de «El Comercio Exterior Argentino», correspondientes al año 1917 y primeros tres, seis y nueve meses de 1918.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en la Dirección General de Estadística de la Nación, calles Azopardo y Belgrano, hasta las 3 p. m., del día 21 de Enero de 1918, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sugetarse a las condiciones siguientes:

1o. El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Boletín «El Comercio Exterior Argentino» No 172, correspondiente al año 1916.

2o. El papel a emplearse debe ser de obra de primera, de 45 kilos la resma, según muestra existente en esta repartición a disposición de los interesados, y los tipos de la misma clase y cuerpo, a los empleados en el Boletín «El Comercio Exterior Argentino» No 172.

3o. El tiraje será de tres mil ejemplares para el boletín No 176 y de dos mil ejemplares para los números 177, 178 y 179, debiendo incluirse en el precio del pliego la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela del boletín No 176, y el resto a la rústica con tapas de cartulina.

4o. El boletín No 176 contendrá quince cuadros gráficos y deberá hacerse un tiraje por separado de la primera parte cuyo número será de tres mil ejemplares impresos en papel de la misma calidad, encuadernados a la rústica con tapas de cartulina.

5o. La composición deberá efectuarse en tipografía, no admitiéndose la composición en linotipo.

6o. A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel, y la impresión en tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra, de acuerdo con las muestras que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, todos los días de dos a cuatro pasado meridiano.

7o. Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar a la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

8o. Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, a lo menos, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

9o. La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba definitiva.

10o. Los ejemplares de los boletines, aquí mencionados, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los ocho días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos de multa por cada día de demora.

11o. Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del Director de Estadística, el 3 por ciento del costo total de la obra.

12o. Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano General de Gobierno.

13o. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la ley de Sellos.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1917. — El Director General.

v-21 enero. —

Llámase a licitación para el día 21 de Enero de 1918, para la impresión de los Boletines «El Comercio Exterior Argentino» Nos: 176, 177, 178 y 179 correspondientes al año 1917, y primeros tres, seis y nueve meses de 1918.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística de la Nación, calles Azopardo y Belgrano todos los días de 2 a 4 p. m. Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1917. — El Director General.

v-21 enero.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para el año de 1918.

Art. 1o Esta licitación se compone de (11) once grupos y quien lo solicite recibirá bajo constancia el ejemplar sobre el cual desee cotizar precios y otro del pliego de condiciones que sirve de base a la misma.

Art. 2o Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio Unitario» y no se tomará en cuenta aquellas que no fueran redactadas en las formas usuales, sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las ojas que componga el ó los grupos presupuestados por una casa deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3o Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y estos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quien sólo procederá a la entrega respectiva cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto cada una de las casas se fijará cual sección es la que pide el artículo para luego dirigirse a ella en demanda de la muestra, indicaciones etc. del artículo pedido.

Art. 4o Todos los útiles impresos libros y materiales serán entregados en el Depósito de Materiales por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5o La entrega de los libros, impresos y útiles deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades d. l servicio y a contar desde el octavo día en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva. En estos mismas condiciones se proveerán los combustibles con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación.

Art. 6o Queda claramente determinado que dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licitación, la Dirección General requerirá a las casa adjudicatarias sola y exclusivamente todos aquellos útiles, impresos, libros, materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos, y sobre la base de la cotización unitaria que se halla hecho sobre cada uno de ellos, lo que vale decir, que la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provisión de cualquiera de esos artículos que, adjudicados no sean necesarios para los servicios o que solamente en parte sea menester proveer, sin que este hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Art. 7o Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su reclamo.

Art. 8o Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el caso que se menciona en la parte primera del Art. 5o y si el proveedor en el caso de que un nuevo entrega en los plazos determinados en los mismos la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuvo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 9o Contra las entregas de los artículos el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación del pago de las misma por la vía que corresponda.

Art. 10. Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 11 grupos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidades, precio y condiciones, así como también, la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas sin que éste hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 11 Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el Art. 2o y no se tomarán en cuenta aquellas que se aparten de los requisitos en ese artículo.

Art. 12 Las propuestas formuladas en la forma indicada en el artículo 2o deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y dirigidas al señor Director General antes del día 5 Febrero de 1918 a las cuatro p; m. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 13 Las propuestas, que serán abiertas el día 5 de Febrero a las cuatro p. m. en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General en dinero efectivo o en títulos nacionales por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Enero de 1918.

v-5 febrero

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones

Llámase a licitación pública para el día 30 de Enero de 1918 a las 2 pasado meridiano, para la provisión de útiles de escritorio para el año próximo. Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Oficina de Estadística y Archivo de esta Caja de 2 a 4 pasado meridiano. — El Secretario.

v-30 enero.

Pliego de condiciones para la provisión de los libros que necesitará la Repartición para el Ejercicio Administrativo de 1918.

Art. 1o A cada una de las casas del ramo, que lo soliciten, le será entregado un ejemplar del grupo con el detalle de los libros respectivos y otro del pliego de condiciones, todo bajo constancia.

Art. 2o Las propuestas deberán venir consignadas en el ejemplar de dicho grupo, en la columna denominada «Precio Unitario»; y no se tomará en cuenta aquéllas que lo fueran redactadas en otras fórmulas, sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de las firmas licitantes. Queda claramente establecido do que cada una de las fojas que componga el grupo de referencia deberán ser selladas y firmadas por la interesada, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3o Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en el grupo en cuestión y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida o iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, la cual requerirá ést oen la depndencia respectiva, procederá a realizar las entregas correspondientes, una vez que haya obtenido el conforme del Jefe de la Sección pertinente.

Art. 4o Los ibros deberán ser entregados en el Depósito de Materiales por cuenta del proveedor y dentro de los treinta (30) días de la fecha en que se extienda la respectiva orden de compra.

Art. 5o Si cualquier libro no reune las condiciones estipuladas será rechazado y el proveedor lo retirará en el día debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha del reclamo, sin tener derecho a indemnización alguna.

Art. 6o La falta de cumplimiento a los plazos estipulados en los Artículos 4o y 5o da derecho a la Dirección General adquiera en plaza los libros respectivos por cuenta del acreedor y la diferencia que pudiera resultar entre esta adquisición y lo presupuestado por el interesado se cargará en cuenta al despacharle sus facturas sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir y sin derecho a reclamo o indemnización alguna.

Art. 7o El temperamento establecido en el artículo anterior también se observará en el caso de que nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 8o Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los libros licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los libros que estime más conveniente, ya sea en cantidades y precios, así como también la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que ninguno de estos hechos pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 9o Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Dirección General el día 24 de Enero próximo a las 4 p/m., en que se llevará a cabo la licitación de que se trata. A la primera foja de ellas le corresponde un sello de cinco pesos moneda nacional y de un peso moneda nacional a cada una de las siguientes. También deberán venir acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al 3 % del importe total de la propuesta, el que será elevado hasta el 5 % del valor adjudicado como garantía de cumplimiento. La falta de estos requisitos motivará el no tomarse en cuenta la propuesta respectiva.

Art. 10 El proveedor perderá la garantía depositada por la falta de cumplimiento a las disposiciones del Art. 8o o en el caso de que no mantenga sus cotizaciones hasta que el Poder Ejecutivo proceda a las adjudicaciones respectivas.

Art. 11 El acto público de que se trata se abrirá en presencia del señor Escribano General de Gobierno, del señor Director General y de los interesados que concurran al mismo, labrándose el acta respectiva que será firmada por todos los presentes que así lo deseen. — Buenos Aires, Diciembre 1917. — El Secretario.

v-24 enero.

Se hace saber que habiendo sido declarados por error provisionalmente nulos, según resolución del Crédito Público Nacional de 8 de Febrero ppdo. publicada en el Boletín Oficial y en «El Pueblo» desde Junio 16 del año en curso, los cupones de pesos o/s 2,50 del vencimiento de 1o de Marzo de 1913 correspondientes a los títulos de pesos o/s 100 del Crédito Argentino Interno 1909 Nos. 70.541/3. 71.215/20: 75.043. 80.093/4. 84.765/7; 84.769/79, se ha resuelto con fecha 19 del corriente rectificar esa declaración de nulidad en lo que se refiere al vencimiento de dichos cupones, dejándola sin efecto en esa parte, y declarar en cambio provisionalmente nulos, de acuerdo con el Art. 754 del Código de Comercio los cupones del vencimiento del 1o de Marzo de 1915 correspondientes a los mismos títulos enumerados, del Empréstito a oro de 1909. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1917. — El Secretario.

v-22 enero

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Pavimentación.

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización de los siguientes empréstitos.

Vencimiento de Enero 1º de 1918.
Ley 4391 y 5007 — Bonos de Pavimentación 1904 $ 36.400 moneda nacional, valor nominal.
Vencimiento de Febrero 1º de 1918.
Ley Nº 8121 — Crédito Argentino Interno 1911 $ 306.100 m/nacional.
Ley Nº 10.223 — Crédito Argentino Interno a oro 1917. $ o/s. 77.000:
Ley Nº 3474 y 3797 — Empréstito Teatro Colón $ 47.500 moneda nacional.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.
Buenos Aires, Enero 9 de 1918. — El Secretario.
v-21 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Licitación Pública

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio de 1918, los artículos de uso y consumo destinados a racionamiento, vestuario, calzado, imprenta, ferretería, droguería, farmacia, materiales de construcción, electricidad y diversos materiales para talleres, etc., de la Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Guardias de Cárceles y Asilos de Menores, Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, Registro de la Propiedad, Institutos Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, de la Capital, Colegio Carlos Pellegrini de Pilar (F. C. al P.), y artículos de escritorio y otros, para el Público, y dependencias del mismo en Ministerio de Justicia e Instrucción la Capital Federal.
La Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno), pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle de los artículos a proveer, y el correspondiente pliego de condiciones.
Las propuestas serán recibidas en la misma Dirección y abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, el día 21 del corriente a las 3 p. m.
Buenos Aires, 7 de Enero de 1918. — El Jefe de la Dirección Administrativa.
v-21 enero.

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio del corriente año, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras Nº 3400); Prisión Nación de Mujeres (San Juan Nº 369); Asilo de Mujeres (San Juan Nº 369); Guardias de Cárceles y Asilos de Menores; Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz (Marcos Paz); Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia Nº 6253); Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda Nº 1285); Instituto Nacional de Sordomudas (Córdoba 3120); Colegio Nacional Carlos Pellegrini de Pilar (F. C. al P.); Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia); Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.
Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno) la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 21 del corriente a las 3 p/m.

Planillas

Planillas Nº 1, 5 y 36. — Carne y grasa.
Planillas Nº 2 y 35. — Pan y galleta.
Planillas Nº 3 y 6. — Leche, manteca y huevos.
Planilla Nº 4. — Forrajes.
Planilla Nº 7. — Papas y batatas.
Planilla Nº 8. — Pescado.
Planilla Nº 9. — Verduras y Frutas.
Planilla Nº 10. — Comestibles (Artículos de Almacén).
Planilla Nº 11. — Hielo.
Planilla Nº 12. — Combustibles; (Carbón, leña, etc.)
Planilla Nº 13. — Tabacos, etc.
Planilla Nº 14. — Lavado y planchado de ropas.
Planilla Nº 15. — Lana, etc.
Planilla Nº 16. — Artículos para vestuario y mercería.
Planilla Nº 17. — Géneros para vestuario.
Planilla Nº 18. — Ropa blanca.
Planilla Nº 19. — Material de Zapatería.
Planilla Nº 20. — Menaje, etc.
Planilla Nº 21. — Ferretería, etc.
Planilla Nº 22. — Artículos de electricidad.
Planilla Nº 23. — Artículos sanitarios.
Planilla Nº 24. — Artículos para peluquería.
Planilla Nº 25. — Materiales para canastería y escobería.
Planilla Nº 26. — Artículos de escritorio, etc.
Planilla Nº 27. — Artículos de imprenta y encuadernación,
Planilla Nº 28. — Fotografía y radiografía.
Planilla Nº 29. — Lubricantes, etc.
Planilla Nº 30. — Alfombras, etc.
Planilla Nº 31. — Artículos para impresión de los Boletines Oficial y Judicial.
Planilla Nº 32. — Farmacia, droguería y artículos para curación.
Planilla Nº 33. — Artículos y materiales para construcción.
Planilla Nº 34. — Harina para la fabricación de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional.
Los proponentes deberán remitir, en cuanto sea posible, a los respectivos Establecimientos, las muestras de los artículos que propongan. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1918. — El Jefe de la Dirección Administrativa.
v- 21 enero

Llámase a licitación privada hasta el día viernes 23 del corriente mes a las 10 a. m., para la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Enero de 1918, de los siguientes artículos:

Generales de Almacén

50 kgms. netos de aceite de oliva puro, en latas de 5 kgms. c/u.; 80 id. id. azúcar refinada, 500 id. id. azúcar tucumana de 1a., 60 id. id. arroz Carolina; 250 id. id. arroz glacé, 35 id. id. dulce de membrillo de 1a. en cajones de 1 kg. c/u., 20 id. id. dulce membrillo en cajones grandes, 100 tarritos puré de tomates, de 200 gms. netos c/u., 50 kilogramos netos sal fina, 600 id. id. sal gruesa de Cadiz, 2 balas papel de envolver, tamaño grande, 30 kilógramos netos, yerba Flor de Lis; 60 id. id. yerba argentina; 100 id. id. arvejas secas; 100 id. id. lentejas secas; 200 id. id. porotos tapes; 100 id. id. porotos de manteca; 30 id. id. orejones de San Juan; 50 litros vinagre de vino puro, en barril; 100 id. id. garbanzos sauco; 1 id. id. canela molida Ceylan; 100 id. id. café tostado, Brasil, en grano de 1a.; 250 id. id. grasa de vaca de 1a., en latas de 2 y 1/2 klgms. c/u.; 300 id. id. sémola; 150 id. id. harina de maíz; 170 id. id. harina de trigo 00; 150 id. id. trigo pisado; 100 id. id. maíz pisado.

Limpieza y Alumbrado

400 klgms. netos jabón amarillo estacionado; 4 docenas jabón sapolio Morgan; 9 docenas trapos para pisos; 5 docenas repasadores; 6 tarros líquido Brasso Nº 12; 100 litros acaroína o flúido Manchester; 50 cajones kerosene luminoso; 1 cajón nafta; 1 gruesa fósforos «75».

Carne

250 kilogramos diarios más o menos de carne de vaca, fresca, de 1a., con hueso, libre de patas, entrañas, cabeza y garras.

Pan y Galleta

45 kilogramos diarios, más o menos, de pan francés elaborado con harina doble cero, de un peso de trescientos gramos cada pieza y 150 kilogramos diarios, más o menos, de galleta elaborada con harina cero, de un peso de cien gramos cada pieza, uno y otro artículo de elaboración del día de la entrega.
Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles o a la Dirección Administrativa de Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Marco Paz, F. C. S. y C. G. B. A. — Diciembre 19 de 1917. — El Secretario.
v-28 enero

Colonia Nacional de Menores Varones

Colonia Nacional de Menores Varones
Llámase a licitación privada hasta el día Miércoles 23 del corriente mes a las 10.30 antemeridiano, para la provisión al Establecimiento del siguiente material:
10 tablas pino blanco Nº 7 de 25.40 x 301.80 x 4.88 metros.
5 tablas pino blanco Nº 7 de 38.10 x 301.80 x 4.88 metros.
8 tablas pino blanco Nº 7 de 50.80 x 301.80 x 4.88 metros.
12 tablas pino blanco Nº 7 de 19.06 x 301.80 x 4.88 metros.
12 tablas pino blanco Nº 7 de 12.70 x 301.80 x 4.88 metros.
3 teas 76.20 x 101.60 x 4.88 metros.
2 teas 76.20 x 76.20 x 4.88 metros.
4 teas 101.60 x 101.60 x 4.88 metros.
Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. Enero 15 de 1918. — El Secretario.
v-23 enero.

Llámase a licitación privada hasta el día Miércoles 23 del corriente mes a las 10.30 antemeridiano, para la provisión al Establecimiento de: 20.000 kilogramos de leña de madera dura, en tortas de 25 a 30 centímetros de alto.
Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., Enero 14 de 1918. — El Secretario.
v-23 enero.

Llámase a licitación privada hasta el día miércoles 23 del corriente mes a las 10 a/m., para la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Febrero de los siguientes artículos:

Generales de Almacén

50 kilogramos netos aceite de oliva puro, en latas de 5 kilogramos.
100 kilogramos netos azúcar refinada.
700 kilogramos netos azúcar tucumana de 1a o similar.
60 kilogramos arroz carolina.
550 kilogramos arroz glacé, netos.
36 kilogramos netos dulce membrillo en latas de 1 kilogramo.
20 kilogramos netos dulce membrillo en latas grandes.
100 tarritos puré de tomates de 200 gramos cada uno.
50 kilogramos netos sal fina.
300 kilogramos netos sal gruesa.
2 balas papel de envolver tamaño grande.
1 cajón bacalao de Noruega, sin espinas.
1 kilogramo neto hongos secos.
30 kilogramos netos yerba Flor de Lis.
120 kilogramos netos yerba argentina.
150 kilogramos netos arvejas secas.
150 kilogramos netos lentejas.
450 kilogramos netos porotos tapes.
100 kilogramos netos porotos manteca.
80 kilogramos netos orejones San Juan.
30 kilogramos netos fariña.
180 litros vinagre de vino en barril.
150 kilogramos netos garbanzos sauco
1 kilogramo canela molida Ceylan.
120 kilogramos netos café Brasil, tostado en grano.
2 kilogramos netos té de 1a.
250 kilogramos netos grasa de vaca de 1a en latas de 2 1/2 kilogramos.
350 kilogramos netos sémola.
150 kilogramos netos harina de maíz.
70 kilogramos netos harina de trigo 00.
150 kilogramos netos maíz pisado.
150 kilogramos netos trigo pisado.

Limpieza y Combustible.

500 kilogramos netos jabón amarillo estacionado.
4 docenas panes sapolio Morgan.
12 docenas trapos para piso.
5 docenas repasadores.
12 tarros líquido Brasso Nº 12.
30 cajones kerosene refinado.
2 cajones nafta.
12 cepillos trevia para caballo.

Carne

250 kilogramos diarios más o menos, carne de vaca gorda de primera, fresca, con huesos, libre de patas, garras, entrañas y cabeza.

Pan y galleta

45 kilogramos diarios más o menos de pan francés, elaborado con harina, doble cero, de un peso de trescientos gramos cada pieza, y
150 kilogramos galleta elaborada con harina cero, de un peso de cien gramos cada pieza.
Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia. — Marcos Paz. F. C. S. y C. G. B A., Enero 12 de 1918. — A. Rodríguez Arguibel, secretario.
v-23 enero.

Llámase a licitación privada hasta el día 21 del corriente mes a las 10 ante meridiano, para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:
10 kilogramos algodón hidrófilo en paquetes de 100 gramos.
34 metros gasa hidrófila en paquetes de 1 metro.
6 docenas vendas cambray de 5 x 5.
6 docenas vendas cambray de 5 x 10.
6 metros tubo de goma colorada, para irrigador.
4 kilogramos sulfato de soda.
2 litros aceite castor.
24 frascos aceite de ricino «Erba» en frascos de 50 gramos.
50 gramos tricol Roche en polvo.
2 kilogramos bicarbonato de soda.
2 kilogramos polvos de arroz.
2 kilogramos polvos de talco.
2 kilogramos glicerina.
2 litros jarabe de tolú.
2 litros agua oxigenada.
100 gramos permanganato de potasa.
20 litros alcohol rectificado.
2 termómetros Pellisen revisados.
100 gramos ictiol.
100 gramos salicilato de bismuto.
1 litro éter sulfúrico.
1 kilogramo raíz de polígala.
2 cajas cachet Secca Nº 1.
2 gruesas cajas de cartón redondas, surtidas.
50 frascos de vidrio de 250 gramos.
50 frascos de vidrio de 150 gramos.
25 frascos de vidrio de 60 gramos.
6 frascos de vidrio cuenta-gotas de 60 gramos.
Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría del la Institución todos los días hábiles, o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia. — Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., Enero 12 de 1918. — El Secretario.
v-21 enero.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2 pasado meridiano, para la refacción de los bancos existentes en las escuelas de la Capital Federal dependiente de este Consejo, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección Administrativa (Suministros), que podrán consultar los interesados en dicha oficina (R. Peña 935), todos los días hábiles de 13 a 6 pasado meridiano. La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido por las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día y hora señalado. — Buenos Aires, Enero 11 de 1918. — El Secretario General.
v-24 enero.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase por segunda vez a licitación privada, hasta el día 17 del corriente para los artículos que a continuación se detallan:

Diariamente
, 2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande gordo fresco.
Mensualmente
60 kilogr. pescado grande, fresco, ya sea corvina pejerrey o dorado (a elección).

El acto será presidido por un Inspector del Ministerio de Justicia e I. Pública en esta Dirección Humberto 1º 378.

Las propuestas deberán ajustarse en todo al pliego de condiciones.— Buenos Aires, Enero 12 de 1918 — La Dirección.

v-17 enero

Facultad de Ciencias Médicas.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha, para la ejecución de trabajos de mampostería, hierro, yesería, carpintería decorativa, parquet, empapelado, pintura, etc., en los salones del Decanato y secretaría de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Contaduría todos los días hábiles de 2 a 7 p. m.

Sólo se tomarán en cuenta las propuestas que sean acompañadas de los sellos de Ley, más un depósito equivalente al 1 por ciento del total del importe de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y de una copia del referido pliego de condiciones, suscripto con la conformidad del proponente.

Las propuestas serán abiertas en el Decanato de esta Facultad el día 23 de Enero próximo a las 5 y 1/2 p. m., no tomándose en consideración ninguna propuesta recibida después de abierta la primera.

El Señor Decano se reserva la opción de rechazarlas todas, como también la de aceptar la propuesta que le parezca más conveniente. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1917. — El Contador.

v-23 enero

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p. m. del día 4 de Febrero próximo, a abrirse en el despacho del señor Director General, para la compra del Pontón Tiempo, una máquina y tres calderas del ex-Cañonero Patagonia, una máquina y dos calderas del Cro. 25 de Mayo. Por pliego de condiciones y precios-bases para la compra recurrir a la División Compras. —Buenos Aires, enero 9 de 1818.

-v-4 febrero

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola

Llámase a licitación para el día 30 de Enero de 1918 a las 3 p. m. para la venta de (661.580) seis cientos sesenta y un mil quinientos ochenta kilos de recortes de zinc, mas o menos, existentes en los Depósitos de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación en papel sellado de $ 5 moneda naciona bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, acompañadas de una boleta de depósito valor del 3 % (tres por ciento) del importe total de la propuesta de compra y serán abiertas a la hora y día indicados en el despacho del Señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, Paseo Colón y Carlos Calvo, en presencia de los interesados que concurran.

Para datos y detalles dirigirse a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, calle Paseo Colón y Carlos Calvo.— Senillosa.

-v-30 enero

Dirección General de Inmigración:

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de quince días a contar desde la fecha, para los siguientes servicios separadamente:

1º Provisión de víveres secos:

2º Provisión de leña de quebracho, y,

3º: Provisión de pan, con destino al Hotel de Inmigrantes de la Capital.

Las propuestas que serán abiertas en el Despacho de la Dirección General el día 25 del corriente a las 2, 2 y 15 y 2 y 30 p. m. respectivamente en presencia del Escribano General de Gobierno y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, el Director General de Inmigración y un contador fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Enero 10 de 1918. — El Subdirector General.

-v.25 enero:

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de (5) cinco obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Mar del Plata, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1810 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Bahía Blanca. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio calle Charcas 1840, a las 3 p. m. del día 18 de Febrero próximo, o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, hasta el día 14 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en los formularios impresos que se le entregarán, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja de cada propuesta y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Bahía Blanca, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe total de las obras según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 18 de Febrero del corriente a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1918. — José I. Goñi, secretario.

v-18 febrero

Se llama a licitación para el suministro de (500) quinientas toneladas métricas de carbón de coke para fundición, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas Nº 1840 y serán abiertas el 14 de Febrero próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 11 de Enero de 1918. — José I. Goñi, secretario.

-v.14 febrero.

Se llama a licitación para la provisión de (8) ocho camiones automóviles, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 14 de Febrero próximo a las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 11 de Enero de 1918. — José I. Goñi, secretario.

-v.14 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día (18) diez y ocho de Enero próximo venidero a las 3 p. m., para la provisión e instalación de un ascensor en el nuevo edificio destinado á la Caja de Conversión. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura calle Lima 287. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1917.

v-18 enero.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Celina F. van Gelderen, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Adolfo Van Gelderen. — Buenos Aires, Enero 15 de 1918. — El Secretario.

v-25 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Alday de Herrstell, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Enrique Herrstell. — Buenos Aires, Enero 15 de 1918. — El Secretario.

v-25 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Apes, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 16 de 1918. — El Secretario.

-v-22 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Blanco, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 15 de 1918. — El Secretario.

-v-21 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Kielsón, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 15 de 1918. — El Secretario.

-v-21 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349 Doña Catalina Tarrago de Toll, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Tierras y Colonias; Don Luis Toll. — Buenos Aires, Enero 10 de 1918. — El Secretario.

v-21 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don LUIS CHAPARRO, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 9 de 1918. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-16 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Sesumaga que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 9 de 1918. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-16 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Uras, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 8 de 1918. — El Secretario.

-v-15 Febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando pensión don Cipriano Américo Matías Cañas y Valido, en representación de sus pupilos los menores don Juan Agustín Proto y doña Josefa Lecnisia Cañas y Valido, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado don Belsario Cañas y Hernández: — Buenos Aires, Enero 8 de 1918. — El Secretario.

-v.18 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Miraglia de Cirone, en su carácter de viuda del ex jubilado don Alfonso Cirone. — Buenos Aires, Enero 8 de 1918. El Secretario.

-v.18 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los

que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Isabel Reynoso de Bravo, por sí y en representación de su hijo menor don Policarpo Bravo en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-agente de la Policía de la Capital don Gregorio Bravo. Buenos Aires, Enero 4 de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Francisca Manzanares de Guadalupe, en su carácter de viuda del ex-agente de la Policía de la Capital don Manuel Guadalupe Buenos Aires, Enero 4 de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Teresa Borghetti de Luchessi por sí y en representación de su hija menor doña Ofelia Filomena Luchessi, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-agente de la Policía de la Capital don Antonio Luchessi. Buenos Aires, Enero 4 de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Dalmira Colombres de Sal y doña Silvia García de Sal, en su carácter de viuda y madre respectivamente, del ex-Inspector de 2ª de la Administración General de Impuestos Internos don Jesús Ma. Sal. Buenos Aires, Enero 7 de 1918. — El Secretario.

v-17 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Wenceslada Carmen Soria de Castro, por sí y en representación de sus hijas menores doña Benjamina Balbina, doña Angela y doña Ramona Felipa de Castro, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-agente de la policía de la Capital don Juan Castro. Buenos Aires, Enero 4 de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Bargas de González, en su carácter de viuda del ex-cabo de la Policía de la Capital don Gabriel González. Buenos Aires, Enero 4 de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Petrona R. de Morales por sí y en representación de sus hijos menores Ernesto Luis, doña Laura Mercedes, doña Esther Petrona don Salvador Rodolfo y don Ricardo Federico Morales, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Vista Contador Interventor de la Receptoría de Campana don Ernesto C. Morales. Buenos Aires, Enero 4 de 1918. — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Primitivo Arin, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo»; de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1917. — El Secretario.

v-31 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero doña María Dario de Picarello que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1917. — El Secretario.

v-29 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Alves que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1917. El Secretario.

v-2 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero Don Erasmo Córdoba; que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo»; de la institución (Ayacucho esq. Córdoba a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que se hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1917. — El Secretario.

v-21 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Luis Deschamps, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1917. — El Secretario.

v.17 enero.—

Contaduría General de la Nación.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Juan Ricardo Josué, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de Libras 23 o su equivalente pesos 115.92 o/s, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron facilitados por intermedio de la Legación Argentina en Londres debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 6 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.—El Secretario.

E 11 enero v-22 enero

Aduana de la Capital

A los efectos a que hubiere lugar se hace saber a Esteban Prirovich y José Zeravich y a toda persona que se considere con derechos a cincuenta paquetes de velas de estearina que le fueran secuestradas a los referidos sujetos que el señor Administrador ha dictado la siguiente providencia en el expediente 70, letra R, varios, 1917 que contra ellos se prosiguía por ante la Oficina a cargo del suscripto y que dice así: Cítese por el término de tres días por edictos a los denunciados para que cancelen estos autos, bajo apercibimiento de ten r por abonada la mercadería. — Fdo. Antonio Lozano. — Lo que se hace saber a los fines consiguientes. — Aduana de la Capital, Asesoría y sumarios, Enero 14 de 1918. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

-v-18 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 55/1917 c 1539 A o 623 R o 252 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de Rezagos Nº 55/1917.

Marca Everenca, sin número, 1 fardo, vapor Gelria, paquete 4358, fecha de entrada Octubre 9 de 1915; marca en triangulo arriba L. M. abajo R. C., número 4, 1 cajón, vapor El Paraguayo, paquete 2790, fecha de entrada Mayo 24 de 1914; marca R. C. Cork, números 1, 2, 2 cajones vapor Buenaventura paquete 4293, fecha de entrada Octubre 5 de 1915; marca R. C. Cork, sin número, 1 cajón, vapor Buenaventura, paquete 4293, fecha de entrada Octubre 5 de 1915; marca J. M., números 4070 al 72, 3 cajones, vapor Quessant paquete 1475, fecha de entrada Marzo 14 de 1914; marca en óvalo L. P. S., número 3075, 1 cajón, vapor Hig. Scott, paquete 3547, fecha de entrada Julio 3 de 1914; marca G. S., número 26, 1 cajón vapor San Giorgio, paquete 1739, fecha de entrada Mayo 27 de 1914; marca S. G., número 637, 1 cajón, vapor Algerie, paquete 3528, fecha de entrada Julio 1º de 1914. — El Jefe.

v-19 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 8 g. o 54 g. o 2 g. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca S. P., número 18, 1 cajón, vapor Toscana, paquete 1723, fecha de entrada Julio 7 de 1917. — El Jefe.

v-31 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a Expediente Nº 541 C. o 1452 A. o 1 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca R. R., números 1 al 19, 19 cajones, vapor Liger, paquete 5559 fecha de entrada Noviembre 3 de 1913. El Jefe.

v- 19 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 11 C. o 1772 A o 2 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca M. S. al a/o 246, sin número, 7 bolsas, vapor S. Grange, paquete 5145, fecha de entrada Diciembre 6 de 1915. — El Jefe.

v-19 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Doctor Manuel B. de Anchorena, se cita a la señora MARIA B. de LARRETA, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1917. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

S/C v-2 febrero.

Por mandato del Señor Juez Federal de la Capital, Doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de tres días, a la razón social KAMPMANN ED y COMPAÑIA, que en el juici oque le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, se ha dictado sentencia, la que dice así: «Buenos Aires, Julio 26 de 1917. — Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor de los ejecutados opuesto excepción legítima, dentro del término de ley, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital, intereses y costas del juicio. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1917. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

S/C v-19 enero.

Por mandato del Señor Juez Federal de la Capital, Doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de tres días, al Señor ANDRES CARBONELL, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, se ha dictado sentencia, la que dice así: «Buenos Aires, Marzo 29 de 1917. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1917. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

S/C v-19 enero.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Doña RICARDA P. URTUBEY o RICARDA P. de URTUBEY, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1917. — Carlos M. Castellanos, secretario.

S/C v-19 enero.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a Don ANGEL MONTI, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1917. — L. Gómez Molina, secretario.

S/C v-19 enero.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de

la Capital de la República, Doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARFRAD SOHR y a FERNANDO RETA, a concurrir al Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Demetrio González Cazón, secretario.
S/C v-22 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal; Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ARNAUS, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación: Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Airs, Enero 9 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario: — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
S/C v-18 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Juan del Campillo, se citan llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los prófugos que a continuación se expresan, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren: José Miró, por quiebra; Rosa Delli Santi o Farisano, por hurto; Vicenti Lupiañi o Lupi, por defraudación; Vicente Bustos, por quiebra; Emma González, por hurto; Julio Plesoke, por hurto; Clemente Orbiz o Antonio Butto, por estafa y José Pellegrini, por hurto. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1917. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle. centro.
S/C. v-3 febrero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República, Dr. Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza a don B. BALLEJOS, por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial año 1916 por una fracción de campo de su propiedad, situada en la Pampa, General Acha, sección 9, fracción C, lote 22; bajo apercibimiento que si no comparece en el término fijado se le nombrará Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917. — Horacio H. Dobranich, secretario.
s/c-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República, Dr. Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza a don DOMINGO BRES, por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio de apremio, que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial por el año 1916, por dos fracciones de campo de su propiedad situadas en la Pampa, Bernasconi; sección 4, fracción C, lote 16, bajo apercibimiento de que si no compareciera en el término fijado se le nombrará defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917. — Horacio H. Dobranich, secretario.
s/c-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República, Dr. Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza a don MARCIAL CASTEL, por el término de quince días desde la primera publicación del presente edicto en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por Contribución Territorial por el año 1916, por un campo de su propiedad situado en la Pampa, General Acha, sección 19, fracción B, lote 21, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado se le nombrará Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917. — Horacio H. Dobranich, secretario.
s/c-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República, Dr. Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza a don LORENZO PASTINE, por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue de apremio el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial, del año 1916, por tres fracciones de campo de su propiedad situadas en la Pampa, General Acha; sección 9, fracción B, lote 21; sección 9, fracción C, lote 1; sección 9, fracción D, lote 5, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado, se le nombrará Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917. — Horacio H. Dobranich, secretario.
s/c-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. D. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: MANUEL MALLON, por quiebra; JOSE TAROLA, por hurto, CARLOS BRUSCO, por estafa y BENJAMIN GOMEZ, por atentado a la autoridad con armas, a fin de que dentro de dicho térimno comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917. — Juan C. Avila, secretario. Palacio de Justicia, 3o piso.
s/c-v-9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a las procesadas: ISIDORA SANCHEZ y JOSEFA ALONSO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. — Buenos Aires, Enero 3 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.
s/c-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado que desempeña el doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente a JOSE SACATOSCHI, acusado de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
S/C-v-30 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos a cargo interinamente del Juzgado de igual clase de que es Titular el doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no concurrieren dentro de dicho plazo, a JOAQUIN MORA y JOSE DELGADO. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
S/C-v-30 enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MORANDO, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1917 — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3o piso.
S/C-v-30 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a la mujer ANGELA PETRONILA de MAZUTELLI a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Calles Lavalle y Uruguay.
v-19 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a AUGUSTO RAZIANI, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere en el plazo referido.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1917. C. F. Figueroa, secretario.
v-19 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, del presente, a los acusados: «Marcelino Barros, por quiebra, Menores Antonio Caro y Roque Sánchez, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1917. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
S/C-v-28 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Don Lucas Luna Olmos, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VICH, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que; en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1917. — Luis I. Gómez Tolosa; secretario. Local del Juzgado. Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, 3o piso.
s/c-v 23 enero.

Por orden del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AURORA ZARZUT o AURORA ESTHER ZARZUT, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
s/c-v-24 enero.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a TOMAS TORRAMORELL para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento, sino compareciere en el plazo referido, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1917. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia; piso 3o., calle Lavalle y Uruguay.
s/c-v-18 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no concurriere dentro de dicho plazo, a EDESO GAYOSO. — Buenos Aires, Diciembre once de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
S/C. v-19 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y enplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio García, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario qué se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1917. — Carlos J. Guerello, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.
s/c v 21 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Hurto y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a ANGEL TORIELLI. Buenos Aires, Diciembre 7 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Uruguay.
s/c-v17 enero.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, el secretario que suscribe hace

saber: que en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal Nacional contra don Juan Barreiro, por infracción al Art. 57 de la Ley de Correspondencia Postal, se ha dispuesto se cite y emplace al acusado para que dentro del término de treinta días a contar del siguiente de la presente publicación, comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo los apercibimientos de Ley. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Secretaría Rosario Diciembre 13 de 1917. — Quintín Munuce, secretario.
E. 24 Diciembre s/c-v-29 enero

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Don Jerónimo Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Agustín Arias o Agustín Arias Chavarría, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Diciembre 21 de 1917. — Manuel C. Olmos, secretario.
E. 4 Enero — S/C v-7 febrero.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don César A. Campos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Regina Herrena de Pavón, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Diciembre 26 de 1917. — Julio E. Padilla, secretario.
E. 4 Enero — S/C v-7 febrero.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ATILIO CENEDESE, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 7 de 1918. — Osvaldo Rocha, secretario.
E. 15 Enero S/C v-19 febrero.

Por orden del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PEGASANO, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. — Se le hace saber que si no compareciese dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 12 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3°.
S/C v-19 febrero.

Ministerio de Marina

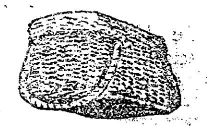
Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente S. 2963, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto al señor Carmelo Agliano, copropietario del pontón « Virginia Ravenna » para que se presente a esta Prefectura General (Reconquista 281) a fin de expresar su decisión con respecto al abandono absoluto que su condómino señor Juan Sarpero ha hecho del mencionado pontón en virtud del mal estado en que éste se encuentra y bajo apercibimiento de que si no compareciere se tendrá por abandonado el referido pontón. — Buenos Aires, Enero 15 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-22 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

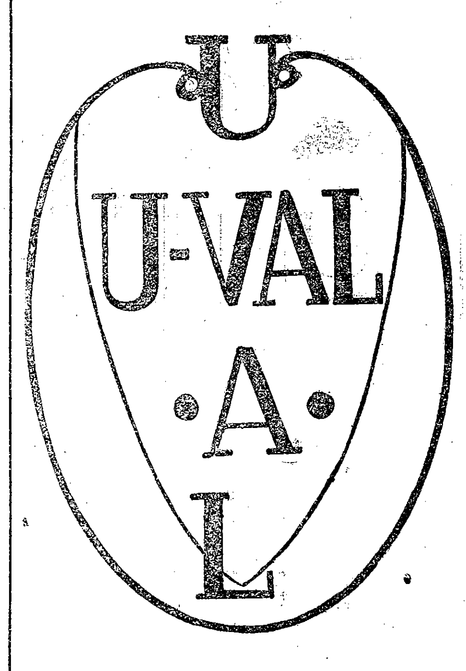
MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 60516



Enero 10 de 1918. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. (envase).
v-19 enero.

Acta N° 58729



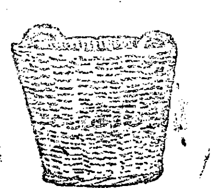
Agosto 22 de 1917. — César Giacosa — Para distinguir té y yerbas medicinales, de la clase 2 (substituída). — Aviso N° 330.
v-19 enero.

Acta N° 60509

DE RESZKE

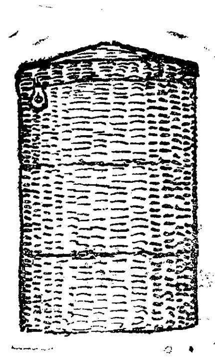
Enero 10 de 1918. — Nicolás Durán: — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. —Aviso N° 833.
v-19 enero.

Acta N° 60512



Enero 10 de 1918. — E. Mackinnon y Coelho: — Para distinguir yerba mate, de la clase 22 (envase). — Aviso N° 391.
v-19 enero.

Acta N° 60513



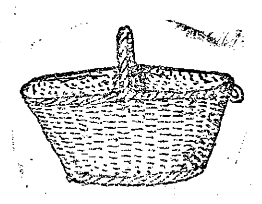
Enero 10 de 1918. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22 (envase). — Aviso N° 392.
v-19 enero.

Acta N° 60503



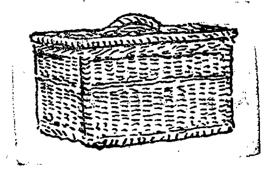
Enero 9 de 1918. — Johnson, Matthey y Co. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 357.
v-17 enero.

Acta N° 60514



Enero 10 de 1918. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate; de la clase 22 (envase). — Aviso N° 394.
v-19 enero.

Acta N° 60515



Enero 10 de 1918. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22 (envase). — Aviso N° 395.
v-19 enero.

Acta N° 60510

MACEDONIA

Enero 10 de 1918. — Compagnía Commerciale Italo Americana. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.—Aviso N° 393.
v-19 enero.

Acta N° 60511

POLVO RADIOACTIVO COMPRIMIDO

Enero 10 de 1918. — Amalio Aréchaga. — Para distinguir productos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14: — Aviso N° 316.
v-19 enero.

Acta N° 60523.

1101

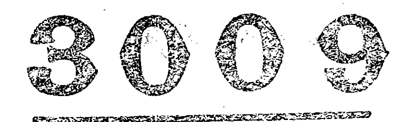
Enero 14 de 1918. — Wiggins Teape y Co. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N° 428.
v-22 enero.

Acta N° 60521.

9003

Enero 14 de 1918. — Wiggins Teape y Co. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 427.
v-22 enero.

Acta N° 60525.



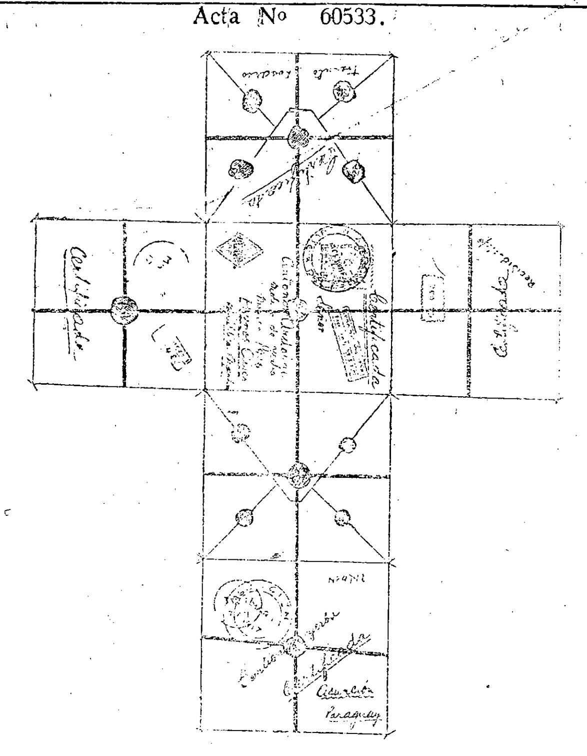
Enero 14 de 1918. — Wiggins Teape y Co. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 426.
v-22 enero.

Acta Nº 58898.

Septiembre 3 de 1917. — Adolfo Ellinger. — Para distinguir un producto alimenticio de la clase 22, modificada — Aviso Nº 440.

v-22 enero.

Acta Nº 60533.



Enero 14 de 1918. — Antonio Ardoino. — Para distinguir yerba mate en general; de la clase 22. — Aviso Nº 431.

v-22 enero.

Acta Nº 60526.

1011

Enero 14 de 1918. — Wiggins Teape y Co. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 425.

v-22 enero.

Acta Nº 60527.

LA CHEVRE

Enero 14 de 1918. — Grandes Almacenes Tienda San Juan, Cibrián Hermanos (Sociedad Anónima). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería; paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 437.

v-22 enero.

Acta Nº 60527.

LA NIEVE

Enero 14 de 1918. — Grandes Almacenes Tienda San Juan, Cibrián Hermanos (Sociedad Anónima). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 438.

v-22 enero.

Acta Nº 60528.

TENERIFE

Enero 14 de 1918. — Grandes Almacenes Tienda San Juan, Cibrián Hermanos (Sociedad Anónima). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 439.

v-22 enero.

Acta Nº 60530.

TENNIS

Enero 14 de 1918. — Sociedad Anónima, Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir alpargatas y toda clase de calzados, plantillas y accesorios en general, para calzados, de la clase 16. — Aviso Nº 430.

v-22 enero.

Acta Nº 60531.

Nº 335

Enero 14 de 1918. — Perry y Co., Ltda. — Para distinguir plumas metálicas en general, de la clase 18. — Aviso Nº 433.

v-22 enero.

Acta Nº 60532.

341

Enero 14 de 1918. — Perry y Co. Ltda. — Para distinguir plumas metálicas en general, de la clase 18. — Aviso Nº 432.

v-22 enero.

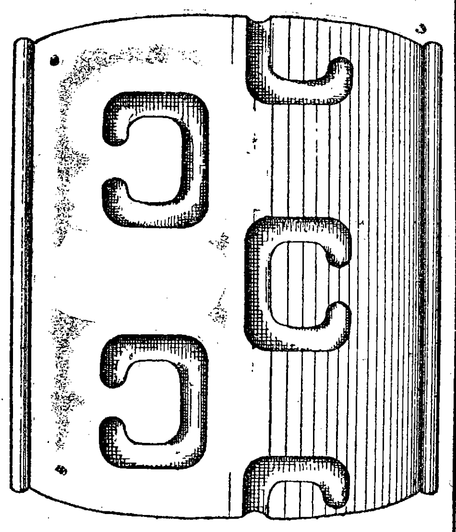
Acta Nº 60517



Enero 10 de 1918. — Guest Keen y Nettlefolds, Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases: Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4: — Aviso Nº 397:

v-21 enero

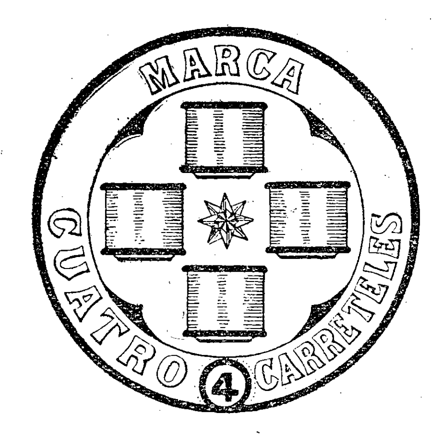
Acta Nº 60520



Enero 10 de 1918. — Ernesto Clark. — Para distinguir llantas de goma y caucho en general y sus similares, de la clase 17. — Aviso Nº 402.

v-21 enero

Acta Nº 60522



Enero 11 de 1918: — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 414:

v-21 enero

Acta Nº 60507

LYSOLIN

Enero 9 de 1918. — Schulke y Myr Aktien. — Gesellschaft. — Para distinguir desinfectantes en general, de la clase 2. — Aviso Nº 361.

v-17 enero.

Acta Nº 60504

RECEIVING TELLER

Enero 9 de 1918. — American Banking Machine Corporation. — Para distinguir máquinas expendedoras de estampillas, de la clase 18. — Aviso Nº 376.

v-17 enero.

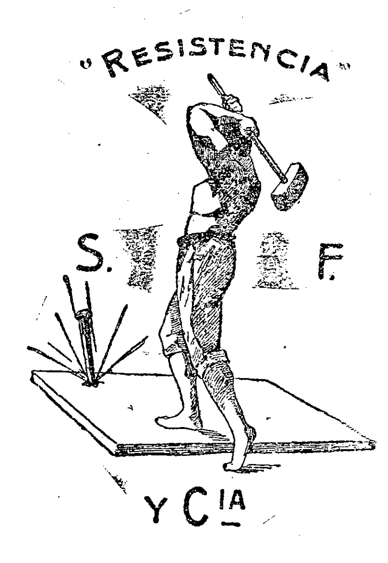
Acta Nº 60505

GADUROL

Enero 9 de 1918. — Johannes Samuel Lenaertz Wagner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higieno; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 378.

v-17 enero.

Acta Nº 60506



Enero 9 de 1918. — Federico Gallegos. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 377.

v-17 enero.

Acta Nº 58841



Agosto 28 de 1917. — Santiago J. Drago. — Para distinguir tintas para escribir y para sellos de goma de la clase 18 (modificada). — Aviso Nº 408: v-19 enero.

Acta Nº 60518



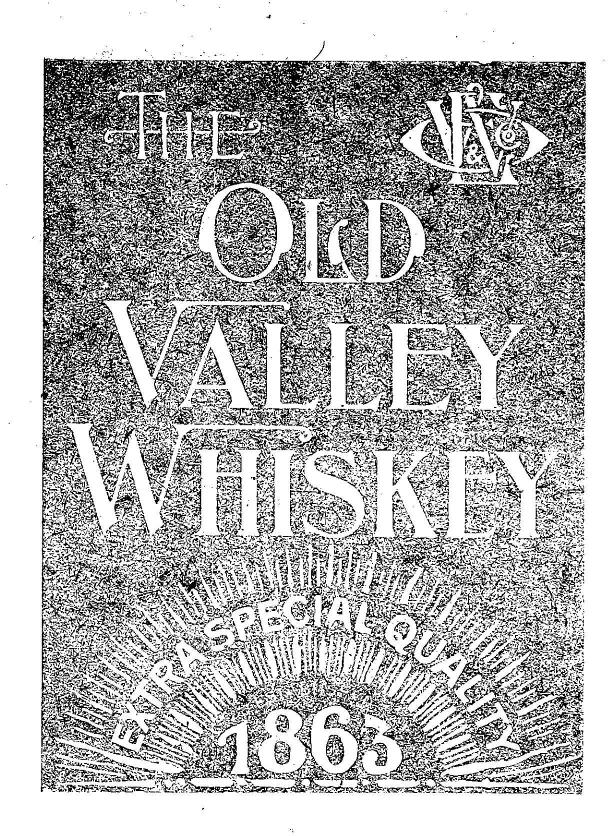
Enero 10 de 1918. — Javal y Bien aime, propietarios de la perfumería Houbigant. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16. — Aviso Nº 399. v-19 enero.

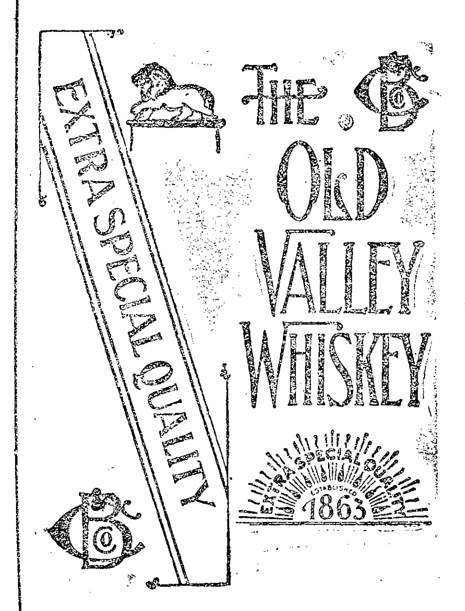
Acta Nº 60519



Enero 10 de 1918. — Javal y Bien aime, propietarios de la perfumería Houbigant. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16. — Aviso Nº 398. v-19 enero.

Acta Nº 60521







Enero 10 de 1918. — Peters Hnos. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Aviso Nº 403. v-19 enero.

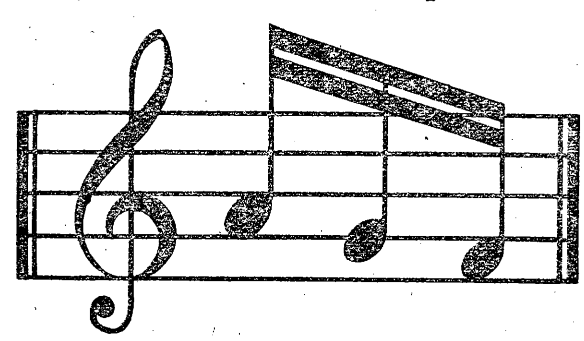
Acta Nº 60049



Noviembre 30 de 1917. — A. Mac kinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada. — Aviso Nº 393. v-19 enero.

Acta Nº 58363

La Solfa



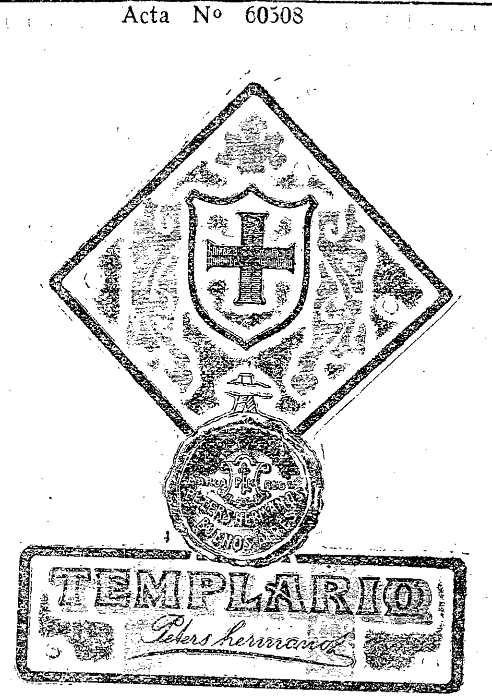
Julio 27 de 1917. — Jose Viqueira. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (Substituída). — Aviso Nº 375. -v-17 enero.

Acta Nº 60501



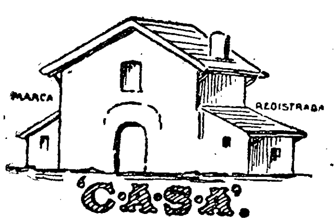
Enero 8 de 1918. — Diomede Santucci y Santiago Cafarello. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 362. -v-17 enero.

Acta Nº 60508



Enero 9 de 1918. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 374. -v-17 enero.

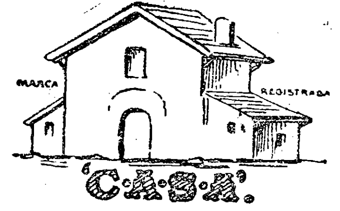
Acta Nº 60193

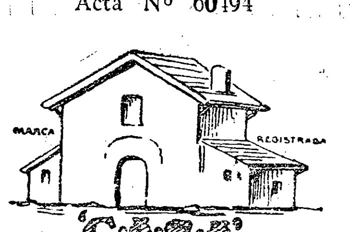


Enero 8 de 1918. — F. Edward Harrison. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 348. -v-17 enero.

Acta Nº 60194







Enero 8 de 1918. — F. Edward Harrison. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 347. -v-17 enero.

Acta Nº 56355

Flor de Mayo — Fábrica de Cigarros y Tabacos de Andrés Durán

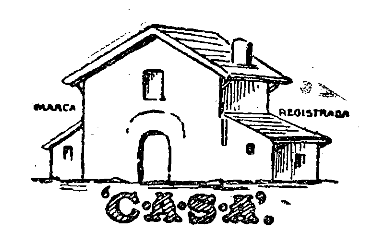
Marzo 5 de 1917. — Andrés Durán. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (Modificada). — Aviso Nº 358. -v-17 enero.

Acta Nº 59823

EXPRESS

Noviembre 15 de 1917. — Enrique Becher. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21 (substituída). — Aviso Nº 301. -v-17 enero.

Acta Nº 60195



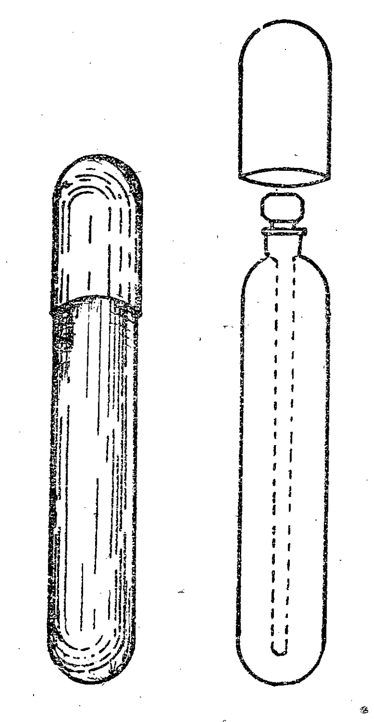
Enero 8 de 1918. — F. Edward Harrison. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 349. -v-17 enero.

Acta Nº 60196

BRISES DE FLEURS

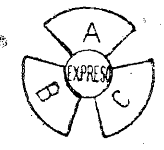
Enero 8 de 1918. — J. F. Macadam y Cía. — Para distinguir perfumes, de la clase 16. — Aviso Nº 353. -v-17 enero.

Acta Nº 60197



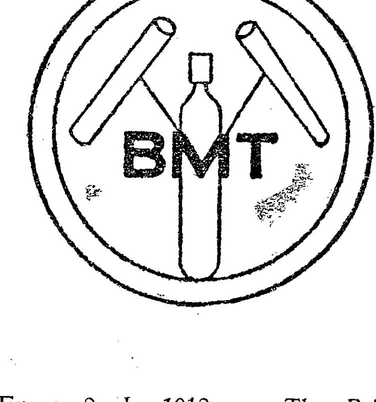
Enero 8 de 1918. — J. F. Macadam y Cía. — Para distinguir perfumes, de la clase 16 (envase). — Aviso Nº 354. -v-17 enero.

Acta Nº 60199



Enero 8 de 1918. — Juan Rezzano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 359. -v-17 enero.

Acta Nº 60198



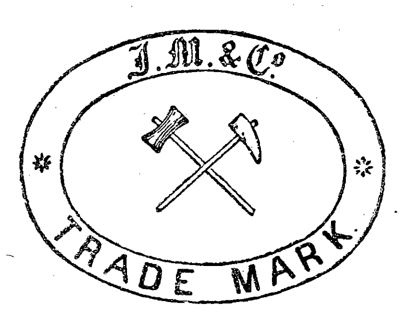
Enero 8 de 1918. — The British Mannesmann Tube Company Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 355. -v-17 enero.

Acta Nº 60500



Enero 8 de 1918 — Compañía Swift de La Plata. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 360. -v-17 enero.

Acta Nº 60502



Enero 9 de 1918. — Johnson, Matthey y Co. Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 356. -v-17 enero.

José Antonio Velar, comisario. — José Ignacio Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional